



GOBIERNO DE
CHALCO.
2025-2027



**Informe de la Evaluación de
Consistencia y Resultados
2026 del**
Programa Presupuestario
**"Protección a la Población Infantil
y Adolescente"**



Chalco, Estado de México, 7 de octubre de 2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
RESUMEN EJECUTIVO	7
Módulo 1. Diseño del programa	13
A) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Pp ...	13
B) Análisis de la contribución del Pp a las metas y estrategias municipales	18
C) Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	23
D) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	28
E) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp municipales	33
Módulo 2. Planeación y orientación a resultados	35
A) Instrumentos de planeación	35
B) De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	38
C) De la Generación de la Información	40
Módulo 3. Cobertura y focalización	43
A) Análisis de cobertura	43
Módulo 4. Operación	47
A) Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normativa aplicable	47
B) Mejora y simplificación regulatoria	58
C) Eficiencia y economía operativa del Programa presupuestario	59
D) Sistematización de la Información y de los procesos	61
E) Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño	62
F) Rendición de cuentas y transparencia	63
Módulo 5. Percepción de la Población Atendida	65
Módulo 6. Medición de Resultados	67
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	72
CONCLUSIONES	81
FICHA TÉCNICA	83
ANEXOS	84
Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	84

Anexo 2. “Procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	84
Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”	85
Anexo 4. “Indicadores”	85
Anexo 5. “Metas del Programa”	86
Anexo 6. “Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios municipales”	88
Anexo 7. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	88
Anexo 8. “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	89
Anexo 9. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	89
Anexo 10. “Evolución de la Cobertura”	89
Anexo 11. “Información de la Población Atendida”	90
Anexo 12. “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	91
Anexo 13. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	100
Anexo 14. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”	103
Anexo 15. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	104
EVIDENCIA COMPROBATORIA	105
BIBLIOGRAFÍA	149

PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal de Chalco, Estado de México, bajo la conducción de la Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, tiene como finalidad fortalecer y consolidar una Administración Pública orientada a resultados, promoviendo un desempeño gubernamental eficiente y eficaz.

Con el propósito de robustecer la Gestión para Resultados (GpR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), la transparencia y la rendición de cuentas, se dio cumplimiento al Marco regulador denominado: **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Chalco para el Ejercicio Fiscal 2026**, mediante la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE 2026), el pasado 30 de abril del año en curso.

En este documento se determinó, bajo un enfoque estratégico y objetivo, que el Programa Presupuestario (Pp) 02060801 “Protección a la población infantil y adolescente”, ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025 por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, se sometería a una Evaluación de Consistencia y Resultados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados tiene la finalidad de valorar la coherencia y el desempeño del programa presupuestario, mediante el análisis de su diseño, planeación, operación, cobertura y resultados, a fin de identificar fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones que contribuyan a mejorar su gestión y el cumplimiento de sus objetivos.

La metodología empleada para dicha evaluación se encuentra establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados publicados en fecha 30 de mayo de 2026, esta se compone de un cuestionario de 51 preguntas, distribuidas en seis módulos temáticos: 1. Diseño del Programa (preguntas 1 a 13); 2. Planeación y Orientación a Resultados (preguntas 14 a 22); 3. Cobertura y Focalización (preguntas 23 a 25); 4. Operación (preguntas 26 a 42); 5. Percepción de la Población Atendida (preguntas 43); y 6. Medición de Resultados (preguntas 44 a 51).

Asimismo, el informe final incorpora un resumen ejecutivo; un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones (FODA); la ficha técnica del equipo evaluador; conclusiones; anexos y bibliografía.

El documento que se presenta a continuación constituye el **Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp 02060801 “Protección a la Población Infantil y Adolescente”**, el cual expone los principales hallazgos y las recomendaciones derivadas de este ejercicio.

RESUMEN EJECUTIVO

La **Protección a la Población Infantil y Adolescente** constituye una responsabilidad prioritaria para las instituciones públicas, orientada a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y promover condiciones que favorezcan su desarrollo integral.

La necesidad de fortalecer la protección a la población infantil y adolescente, surge a causa de factores como la violencia y el maltrato, el abandono o negligencia, la pobreza y desigualdad, la discriminación, el rezago educativo, el trabajo infantil y la exposición a entornos familiares o comunitarios inseguros, bajo el contexto social, económico, familiar e institucional que pueden vulnerar sus derechos y limitar su desarrollo integral.

En este contexto, la Protección de Niñas, Niños y Adolescente debe abordarse desde una perspectiva de derechos humanos y bajo el principio del interés superior de la niñez, procurando que toda acción gubernamental priorice su bienestar, seguridad y desarrollo integral. Esto implica no solamente atender situaciones de riesgo una vez que se presentan, sino también desarrollar estrategias de prevención, orientación, acompañamiento y restitución de derechos, mediante la participación coordinada de las autoridades, las familias y la sociedad.

En el ámbito municipal, este tema comprende la implementación de acciones de prevención, atención y protección frente a situaciones de violencia, vulnerabilidad, discriminación y cualquier otra circunstancia que pueda afectar su bienestar.

De esta manera, el Gobierno de Chalco, a través de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, busca fortalecer los mecanismos institucionales de protección y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir a la generación de condiciones que favorezcan su bienestar y desarrollo integral, mediante la colaboración entre las autoridades, las familias y la sociedad.

El Programa presupuestario con clave **02060801** denominado **“Protección a la población infantil y adolescente”** y su proyecto **0206080105 “Promoción de la participación infantil y adolescente”**, tiene como propósito garantizar el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.

En el marco del seguimiento y valoración del Programa presupuestario, la Evaluación de Consistencia y Resultados constituye un instrumento que permite analizar de manera integral sus elementos de diseño, planeación, operación y orientación a resultados, con el propósito de valorar su consistencia y desempeño. Este análisis contribuye a identificar fortalezas, áreas de oportunidad y aspectos susceptibles de mejora, así como a formular recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión del programa, contribuir a mejorar su desempeño y favorecer el cumplimiento de sus objetivos y la atención de las necesidades de la población objetivo.

En este sentido, en el primer módulo, correspondiente al **Diseño del Programa**, se identifica que el Pp se encuentra orientado a atender una necesidad relacionada con la protección de niñas, niños y adolescentes, la cual se encuentra planteada en su instrumento de planeación, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No obstante, el Pp no cuenta con un diagnóstico específico que permita sustentar y caracterizar de manera integral la problemática o necesidad que busca atender en el ámbito municipal.

Por lo anterior, se recomienda elaborar e integrar un diagnóstico específico del Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente” en el Municipio de Chalco, que permita identificar y caracterizar la problemática o necesidad que da origen a la intervención, así como su población potencial y objetivo, causas y efectos, evolución y demás elementos necesarios para sustentar el diseño y la intervención del programa.

Asimismo, se identificó que existe justificación teórica, que sustenta la intervención que realiza la Defensoría Municipal en la ejecución del Pp evaluado al no tener un diagnóstico no es consistente con la justificación; por otro lado, se observa que existe una vinculación entre el Pp con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2025-2027.

De igual forma, el Pp presenta una relación de forma indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 denominado “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, específicamente a su meta 16.2 que dicta poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

El Pp identifica y define a su población potencial y población objetivo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), instrumento de planeación en el que se establece como población a atender a las niñas, niños y adolescentes.

Con base en la información disponible en el Censo de Población y Vivienda 2020, se considera como población potencial a las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad, que ascienden a un total estimado de 128,811 personas. Por su parte, para el ejercicio fiscal 2025 se establece como población objetivo a 10,500 niñas, niños y adolescentes que se prevé atender mediante las acciones y programas orientados a la protección y promoción de sus derechos.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos no cuenta con un padrón de beneficiarios, debido a que los servicios que presta no consisten en la entrega de apoyos económicos o materiales. No obstante, dispone de formatos y registros administrativos mediante los cuales documenta y da seguimiento a los servicios proporcionados a las personas usuarias. En virtud de la naturaleza de estos servicios, la información recabada no contempla datos socioeconómicos, al no ser éstos un requisito para determinar el acceso o la prestación de los servicios.

Asimismo, se identificó que el Pp evaluado presenta complementariedad con el Programa presupuestario “Oportunidades para los Adolescentes y Jóvenes”, a cargo de la Dirección de Bienestar. Lo anterior, debido a que ambos programas contemplan dentro de su población de atención a los adolescentes; sin embargo, el Pp “Protección a la población infantil y adolescente” tiene un ámbito de atención más amplio, al estar dirigido a niñas, niños y adolescentes.

En relación con el segundo módulo **Planeación y Orientación a Resultados**, el Pp cuenta con un plan estratégico, que es su Programa Anual de Actividades del ejercicio fiscal 2025, cabe mencionar que su planeación está orientada a un corto plazo y que sus metas de actividad se encuentran vinculadas con los componentes de la MIR.

Por otra parte, se identificó que el Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones externas previas cuyos resultados hayan sido utilizados como insumos para la implementación de acciones de mejora. En este sentido, de acuerdo con la información proporcionada y la evidencia documental revisada, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados constituye el primer ejercicio de evaluación externa realizado al

Pp. Por lo anterior, sus resultados representan un insumo relevante para identificar áreas de oportunidad y establecer recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su diseño, operación y orientación a resultados.

Por otra parte, el Pp genera y registra información mediante los formatos PbRM, los cuales permiten dar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas e indicadores programados durante el ejercicio fiscal. De acuerdo con la evidencia documental revisada, la información generada resulta oportuna y confiable para monitorear el desempeño del Pp, así como para identificar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

En relación con el tercer módulo, correspondiente a **Cobertura y Focalización**, el Pp presentó una cobertura del 82.83% respecto de la población objetivo programada. Asimismo, se identificó que el cumplimiento de la meta establecida fue inferior al previsto, lo que limitó el alcance de la cobertura programada e impidió que esta alcanzara el 100%.

En relación con el cuarto módulo, correspondiente a **Operación**, se identificó que el Pp evaluado cuenta con tres procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, mediante los cuales se regula de manera general la prestación de los servicios asociados al Pp.

No obstante, se observó que dichos procedimientos presentan un nivel de generalidad que dificulta identificar de manera específica su correspondencia con las acciones y servicios del Pp “Protección a la población infantil y adolescente”. Asimismo, se advierte que su contenido se encuentra mayormente orientado a las actividades sustantivas del Pp “Derechos Humanos”, también a cargo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

En este sentido, se recomienda elaborar y formalizar procedimientos específicos para el Pp evaluado, procurando que éstos guarden correspondencia con sus objetivos, población potencial y población objetivo, así como con los servicios y actividades que desarrolla. Asimismo, se recomienda incorporar dichos procedimientos al Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y establecer, en su denominación y contenido, elementos que permitan identificar claramente su vinculación con la población que atiende el Pp.

En materia de información sistematizada, se identificó que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos cuenta con registros administrativos relacionados con las quejas por posibles vulneraciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como con registros de las pláticas y acciones preventivas impartidas en instituciones educativas. No obstante, se observó que dichos registros no incorporan variables suficientes que permitan identificar sus principales necesidades de atención y generar información útil para fortalecer la planeación y focalización de las acciones preventivas del Pp.

En lo relativo a la selección de la población beneficiaria, se identificó que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no cuenta con un procedimiento documentado que establezca los criterios y mecanismos para la selección de las instituciones educativas en las que se imparten las pláticas informativas en materia de derechos humanos. En este sentido, se recomienda elaborar, formalizar y publicar el procedimiento correspondiente, a fin de establecer criterios claros, objetivos y verificables para la selección de las instituciones educativas beneficiarias.

Con base en el análisis y revisión de la información disponible, se concluyó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp no ha presentado cambios sustantivos durante los últimos tres años, manteniendo, en términos generales, los mismos elementos y estructura.

En relación con los criterios de eficiencia y economía del Pp, se identificó que éste cuantifica sus gastos de operación de manera directa. Para el ejercicio fiscal analizado, se registró un gasto de \$1,117,805.13 correspondiente al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, que representa el 83.96% del presupuesto total ejercido. Por su parte, los gastos correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, considerados como gastos de mantenimiento, ascendieron a \$213,516.29, equivalentes al 16.03% del gasto total, que fue de \$1,331,321.42.

Asimismo, se identificó que la fuente de financiamiento del Pp corresponde a recursos propios del municipio y del fondo de AVG (Alerta por Violencia de Género).

Además, el Pp cuenta con un sistema institucional disponible a través de la página web oficial del Gobierno de Chalco, mediante el cual es posible

registrar y gestionar las solicitudes relacionadas con la impartición de pláticas en materia de derechos humanos.

En materia de cumplimiento y avance de los indicadores, se identificó que éstos son documentados mediante el formato PbRM-08b “Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico”, en el cual se reporta el avance trimestral y acumulado de los indicadores establecidos en la MIR y registrados por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos durante el ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, el órgano evaluado realiza acciones de rendición de cuentas mediante la integración y actualización periódica de la información relacionada con su desempeño. De manera trimestral, se elaboran reportes sobre las actividades realizadas y el avance de los indicadores, cuya información se encuentra disponible para consulta pública en el sitio web oficial del Gobierno de Chalco, en el apartado correspondiente a los Reportes CONAC (<https://gobiernodechalco.gob.mx/titulo-cuarto/reportes-conac>).

En relación con el quinto módulo, correspondiente a la **Percepción de la Población Atendida**, se identificó que el Pp cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida mediante la aplicación de un “Formato de Evaluación” al personal directivo de las instituciones educativas en las que se imparten las pláticas. Este instrumento permite recopilar información sobre la percepción y el nivel de satisfacción de los directivos de las instituciones educativas respecto de las pláticas informativas impartidas, considerando diversos aspectos relacionados con la prestación del servicio, sin embargo, se recomienda realizar una encuesta a una muestra con niñas, niños y adolescentes, en el los resultados obtenidos constituyen un insumo para valorar la calidad de las actividades realizadas e identificar posibles áreas de mejora.

Por otra parte, respecto del sexto módulo, correspondiente a la **Medición de Resultados**, se identificó que los resultados asociados a los niveles de Fin y Propósito de la MIR se documentan mediante el formato PbRM-08b “Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico”. De acuerdo con la información registrada en dicho instrumento, los indicadores presentan un avance favorable respecto de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Por último, es importante referir que el Pp no ha sido sujeto de evaluaciones externas de impacto, no hay más información que permita identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

MÓDULO I. DISEÑO DEL PROGRAMA

A) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Pp

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida.
- b) Se define la población que presenta el problema o necesidad.
- c) Se define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

4

- El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,
- El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
- El Pp actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Análisis:

El Programa Presupuestario “Protección a la Población Infantil y Adolescente” atiende una necesidad relacionada con la garantía y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio. Lo anterior se encuentra establecido en la descripción del objetivo del Pp, contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual señala lo siguiente:

“Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.”

En este sentido, la necesidad que busca atender el Programa se identifica como la implementación y seguimiento de proyectos y políticas públicas municipales orientados a garantizar el respeto de los derechos de las niñas,

niños y adolescentes del municipio, así como a contribuir a su bienestar y desarrollo.

Por lo anterior, la necesidad se plantea de la siguiente manera:

“Fortalecer las acciones municipales dirigidas a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes que presentan vulnerabilidad, mediante la implementación y seguimiento de proyectos y políticas públicas que garanticen el respeto de sus derechos”.

La población que presenta la necesidad corresponde a la totalidad de niñas, niños y adolescentes del municipio de Chalco, Estado de México, independientemente de su condición de marginación, ya que es a esta población a la que el Gobierno de Chalco debe garantizar el respeto y protección de sus derechos.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Chalco cuenta con una población de niñas, niños y adolescentes que presenta las siguientes características:

Población Total	
GRUPO POBLACIONAL:	2020
Niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años de edad)	128,811

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Total de Población Infantil y Adolescentes, 2020.			
Infantil (0 – 11 años)		Adolescentes (12 – 17 años)	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
40,294	41,552	24,744	22,221

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) previamente referida, como instrumento para orientar la planeación y estructuración de los programas anuales de las unidades administrativas municipales, incluida la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Gobierno

Municipal, se establece que la revisión y actualización de la necesidad deberá realizarse con una periodicidad anual.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, la Matriz de Indicadores para Resultados 2025, documento normativo del Pp.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Pp que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El periodo o plazo para su revisión y su actualización.

Análisis:

No existe un diagnóstico de la necesidad que se atiende a través del Programa Presupuestario evaluado.

Recomendación:

Elaborar e integrar un diagnóstico que permita identificar las causas, efectos y características de la necesidad, así como cuantificar y determinar la ubicación territorial de la población que presenta dicha necesidad. Asimismo, deberá establecerse el periodo para su revisión y actualización, con el propósito de contar con un conocimiento integral y actualizado de la necesidad que actualmente atiende la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Chalco.

Debido a la ausencia de un diagnóstico que sustente el Programa presupuestario, el nivel de respuesta correspondiente es de 0.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Análisis:

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, órgano con autonomía del Gobierno de Chalco presenta una justificación teórica en relación con el Pp “Protección a la población infantil y adolescente” la cual está basada en lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 1989.

Esta Convención ordena que los gobiernos tienen la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Entre estos derechos se encuentran la igualdad y la no discriminación, el interés superior de la niñez, el derecho a vivir, desarrollarse y sobrevivir, así como el derecho a expresar sus opiniones y ser escuchados en los asuntos que les afectan.

Por ello, proteger a la población infantil y adolescente no significa únicamente actuar cuando sus derechos ya han sido vulnerados. También implica prevenir situaciones de riesgo, crear condiciones adecuadas para su desarrollo y promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos, tanto entre las propias niñas, niños y adolescentes como entre las personas adultas encargadas de su cuidado.

Miguel Cillero Bruñol, jurista chileno especializado en derechos de la infancia, sostiene que la Convención sobre los Derechos del Niño debe ser entendida desde una perspectiva de derechos humanos y que el principio del interés superior del niño funciona como una garantía para la satisfacción integral de sus derechos.

Para el autor, los derechos reconocidos en la Convención deben orientar y limitar la actuación de las autoridades públicas y las políticas dirigidas a la infancia.

Y reafirmando lo que establece la Convención, refiere que, la protección de niñas, niños y adolescentes no debe reducirse a una intervención reactiva ante casos de vulneración. Si el interés superior implica procurar la mayor satisfacción posible de sus derechos, las autoridades municipales tienen también una función preventiva y de promoción, encaminada a generar condiciones para que esos derechos sean conocidos y ejercidos efectivamente.

En ese sentido esta justificación sustenta que, el enfoque preventivo y de promoción de la CDN respalda el tipo de intervención del Pp (pláticas, difusión y asesoría) que realiza este órgano con autonomía en beneficio de este sector de la población dan cumplimiento a esta justificación teórica.

Asimismo, existe evidencia empírica de carácter documental e institucional que sustenta la existencia de la necesidad identificada. Dicha evidencia proviene de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), institución con la cual la Defensoría Municipal de Derechos Humanos mantiene un vínculo de colaboración.

Esta evidencia se encuentra documentada en el sitio oficial de la CODHEM, específicamente en el comunicado de fecha 5 de agosto de 2022, en el que Víctor Delgado Pérez, entonces director de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señaló la necesidad de promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con dicho comunicado, persisten situaciones en las que se vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes en los ámbitos escolar, familiar y social. Asimismo, se destacó la importancia de promover acciones dirigidas a las personas responsables de su cuidado y a los padres de familia, particularmente respecto de situaciones como el trabajo infantil. El comunicado también refiere acciones orientadas a prevenir situaciones de maltrato entre iguales y afectaciones al derecho a una educación libre de violencia.

La información anterior constituye evidencia documental de carácter institucional que permite sustentar la existencia de una problemática relacionada con la protección y defensa de los derechos de niñas, niños y

adolescentes, así como la pertinencia de implementar acciones públicas orientadas a su promoción, protección y defensa.

En este sentido, dicha evidencia contribuye a sustentar la pertinencia de la ejecución del Programa presupuestario “Protección a la Población Infantil y Adolescente” y de las acciones realizadas por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

<https://www.codhem.org.mx/la-codhem-realizo-235-acciones-a-favor-de-ninas-ninos-y-adolescentes/>

Cabe señalar que ambas justificaciones no son consistentes, debido a que la Defensoría Municipal no cuenta con un diagnóstico propio que sustente de manera específica la necesidad que atiende. No obstante, la justificación permite sustentar la intervención del Pp, a partir de las intervenciones derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y de la experiencia empírica derivada de las acciones implementadas. Por lo anterior, el nivel de respuesta asignado es de 1.

B) Análisis de la contribución del Pp a las metas y estrategias municipales

4. El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo del Plan de Desarrollo Municipal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo: población objetivo, problema o necesidad.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

4

- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan de Desarrollo Municipal, y
- Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y
- El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna (s) de la (s) meta (s) de alguno (s) de los objetivo (s) del Plan de Desarrollo Municipal.

Análisis:

El Propósito del Programa presupuestario (Pp) es el siguiente:

“La población infantil del municipio tiene acceso a programas que favorecen la protección de sus derechos.”

Por su parte, el **Objetivo 4.5 del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027** se encuentra establecido en el Eje 4. Bienestar social, específicamente en la página 214, y señala lo siguiente:

“Garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes a través de mecanismos e instrumentos para garantizar su supervivencia y desarrollo.”

Entre el Propósito del Pp y el Objetivo 4.5 del PDM se identifica una vinculación temática, particularmente en lo relacionado con la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los principales elementos en común son los siguientes:

- **Propósito del Pp:** población infantil.
- **Objetivo 4.5 del PDM:** niñas, niños y adolescentes.
- **Propósito del Pp:** protección de los derechos de la población infantil.
- **Objetivo 4.5 del PDM:** garantía de los derechos, así como de su supervivencia y desarrollo.

El Propósito del Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento del **Objetivo 4.5 del PDM 2025-2027**, mediante la implementación de acciones orientadas a la promoción, protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Estas acciones se encuentran previstas en las metas de actividad establecidas en el Programa Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del territorio municipal;
- Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes.
- Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de folletos (Trípticos y Dípticos).
- Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, las acciones programadas por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos se encuentran vinculadas con el Propósito del Pp, al contribuir a que niñas, niños y adolescentes del municipio tengan acceso a acciones y servicios orientados a la protección de sus derechos. A su vez, el cumplimiento del Propósito contribuye al Objetivo 4.5 del PDM 2025-2027, al fortalecer las acciones institucionales dirigidas a garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y, de manera indirecta, favorecer condiciones para su supervivencia y desarrollo.

Recomendación:

De acuerdo con el análisis realizado conforme a los criterios establecidos, específicamente en lo relativo a la vinculación del Propósito del Programa presupuestario (Pp) con el objetivo del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), se identificó una inconsistencia en la definición del Propósito, debido a que este hace referencia únicamente a la población infantil y no contempla de manera explícita a la población adolescente.

Por lo anterior, se recomienda realizar un análisis de la definición del Propósito, a fin de valorar la pertinencia de incorporar explícitamente a las y los adolescentes, en congruencia con la población objetivo del Pp, orientado a la protección de niñas, niños y adolescentes.

5. ¿Cuál es la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

La contribución del Programa presupuestario (Pp) al PDM 2025-2027 se encuentra vinculada con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidos en el apartado “Instrumentación Estratégica” del Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2025-2027, específicamente en la página 214, correspondiente al Objetivo 4.5.

En particular, se identifica vinculación con las estrategias 4.5.1 y 4.5.2; las líneas de acción 4.5.1.1, 4.5.1.2, 4.5.1.3 y 4.5.2.1; así como las metas 4.5.1.1.1, 4.5.1.2.1, 4.5.1.3.1 y 4.5.2.1.1, las cuales se presentan a continuación:

➤ **Objetivo PDM 4.5:** Garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes a través de mecanismos e instrumentos para garantizar su supervivencia y desarrollo.

➤ **Estrategias PDM:**

4.5.1. Impulsar la promoción, defensa y protección de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.

4.5.2. Promover el conocimiento de sus derechos dentro de una familia, escuelas y comunidad dirigidas a las redes de niñas, niños y adolescentes.

➤ **Líneas de acción del PDM:**

4.5.1.1. Atender de manera legal los casos de niñas, niños y adolescentes en materia de violación a sus derechos.

4.5.1.2. Realizar pláticas informativas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

4.5.1.3. Difundir y promocionar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de medios físicos o digitales.

4.5.2.1. Verificar la conformación de redes de niños, niñas y adolescentes para la promoción de sus derechos.

➤ **Metas del PDM:**

4.5.1.1.1. Salvaguardar la integridad física y moral, disminuyendo la discriminación, abusos y explotación de las niñas, niños y adolescentes.

4.5.1.2.1. Mantener informados a las niñas, niños y adolescentes, sobre sus derechos elementales.

4.5.1.3.1. Realizar la difusión y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de trípticos y dípticos.

4.5.2.1.1. Desarrollar grupos de niñas, niños y adolescentes que promuevan sus propios derechos para fortalecer un vínculo de comunicación.

De igual manera, el cumplimiento de las metas de actividad establecidas en el Programa Anual del Pp contribuye, de manera directa, a la ejecución de las líneas de acción y estrategias vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y, de manera conjunta, al cumplimiento del Objetivo 4.5 del PDM 2025-2027.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o la Guía Consultiva del Desempeño Municipal?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o la Guía Consultiva del Desempeño Municipal.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o la Guía Consultiva del Desempeño Municipal.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o la Guía Consultiva del Desempeño Municipal.

Análisis:

El Propósito del Programa presupuestario (Pp) es el siguiente:

“La población infantil del municipio tiene acceso a programas que favorecen la protección de sus derechos.”

Este Propósito se encuentra vinculado de manera indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el **ODS 16**: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Esta vinculación se establece debido a que las acciones realizadas por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, orientadas a la promoción, protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contribuyen a los objetivos planteados en las metas 16.2 y 16.3 del ODS 16.

Las metas relacionadas son las siguientes:

- **Meta 16.2:** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- **Meta 16.3:** Promover el estado de derecho en los planos nacionales e internacionales y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

En este sentido, las acciones de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes presentan una vinculación indirecta con la Meta 16.2, en la medida en que contribuyen a fortalecer el conocimiento, respeto y protección de sus derechos frente a situaciones de violencia y maltrato. Asimismo, las acciones de orientación y asesoría jurídica se relacionan con la Meta 16.3, al facilitar el acceso de la población a información y mecanismos de orientación, protección y defensa de sus derechos.

El ODS 16 y sus metas pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

C) Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por *población potencial* a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por *población objetivo* a la población que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Se entenderá por *población atendida* a la población beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y

Análisis:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario evaluado establece como objetivo lo siguiente:

“Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.”

La MIR constituye un instrumento institucional de planeación, programación y seguimiento del Programa presupuestario. En el caso de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, la MIR correspondiente se encuentra validada por la persona titular de la Defensoría y por la persona titular de la Dirección de Planeación Municipal.

Asimismo, en dicho instrumento se identifica la población a la que se dirige el Programa presupuestario, correspondiente a las niñas, niños y adolescentes del municipio. Esta población constituye el universo de referencia para las acciones orientadas a promover, proteger y defender sus derechos.

Para efectos de su cuantificación, se considera como unidad de medida a la persona, tomando como referencia a las niñas, niños y adolescentes con edades de 0 a 17 años.

Con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en el municipio de Chalco asciende a 128,811.

Al respecto, si bien la MIR identifica a la población a la que se dirige el Programa presupuestario, no contiene la cuantificación de dicha población. Asimismo, no se identificó otro documento oficial del Programa presupuestario que contenga de manera explícita su cuantificación.

En relación con la población objetivo, esta se identifica en el formato PbRM-01d “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión

2025". En dicho formato se establece el indicador asociado al nivel Propósito, denominado "Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos".

Para el cálculo de este indicador se considera, entre otras, la variable "Infantes atendidos en el año actual con programas que favorecen la protección de sus derechos". A partir de esta variable, para el ejercicio fiscal 2025 se estableció una meta de atención de 10,500 niñas, niños y adolescentes mediante programas que favorecen la protección de sus derechos.

Se anexa "Evidencia Comprobatoria", Matriz de Indicadores para Resultados y el Formato PbRm – Old Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, donde se presenta la población objetivo.

Con respecto a la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, así como las fuentes de información, se describen en el *Anexo 1 denominado "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" (formato libre)*.

8. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los trámites o servicios del Pp? (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de acción o proyecto otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Análisis:

Es importante señalar que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no cuenta con un padrón de beneficiarios como tal, debido a que los

servicios que presta no implican la entrega de apoyos económicos o materiales y las personas usuarias pueden solicitarlos de manera eventual, sin que necesariamente exista una periodicidad determinada.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chalco utiliza los siguientes formatos para documentar los servicios que presta a la ciudadanía:

- Formato de concertación;
- Formato “Evaluación de pláticas en escuelas”;
- Formato de asesoría, ya sea individual o colectiva; y
- Formato de solicitud inicial (Queja oficial).

El “**Formato de concertación**” se requisita por el personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos cuando acude a las instituciones educativas para promover las pláticas que este órgano implementa en materia de derechos humanos y dirigidas a niñas, niños y adolescentes, una vez que se ha logrado la concertación para su impartición. En este formato se recaban datos como la fecha de la visita, el nombre de la institución educativa, el nombre del director o directora, el nombre de la(s) plática(s) que se acordó impartir, el número de grupos, alumnos, docentes y padres de familia que participarán, así como la fecha y hora acordadas para la impartición de las pláticas.

En cuanto al Formato “**Evaluación de pláticas en escuelas**”, este se requisita después de impartir una plática en materia de derechos humanos en las instituciones educativas. En él se recaban datos como la fecha y el tema de la plática impartida, el nombre de la institución educativa y la comunidad en la que se encuentra, así como la cantidad de niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores, desagregada por sexo, que participaron en la plática. Asimismo, contiene una serie de consideraciones que permiten conocer la percepción del directivo respecto de la plática impartida.

En el caso del Pp denominado “Protección a la población infantil y adolescente”, el “**Formato de asesoría**” se requisita cuando una persona mayor de edad acude a solicitar una asesoría jurídica en materia de derechos humanos relacionada con una niña, niño o adolescente. En este formato se recaban datos de la persona mayor de edad que solicita la asesoría, como nombre, edad, domicilio, ocupación, teléfono de contacto y nacionalidad; asimismo, se registra si pertenece a alguna organización no

gubernamental (ONG), la materia de la asesoría y su firma como constancia de haberla recibido.

Por lo que se refiere al **“Formato de solicitud inicial (Queja oficial)”**, este se requisita cuando una persona mayor de edad acude a presentar una queja por una presunta vulneración de derechos humanos cometida por una autoridad, ya sea en su perjuicio o en perjuicio de otra persona, incluyendo niñas, niños y adolescentes. En este formato se recaban datos de la persona quejosa y de la persona agraviada, tales como nombre, nacionalidad, escolaridad, edad, género, ocupación, teléfono y domicilio. Asimismo, respecto de la persona agraviada, se registra si pertenece a algún grupo vulnerable; adicionalmente, se recaba información sobre la forma en que se presenta la queja, la autoridad señalada como responsable de la presunta vulneración de derechos humanos, el lugar de los hechos, la descripción de la presunta vulneración y la petición que se formula a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Es importante recalcar que este formato es requisitado por personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y posteriormente entregado a la Visitaduría General con sede en Chalco para su atención.

Como puede observarse, la información recabada por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos permite identificar a las personas usuarias de los servicios que proporciona este órgano, así como documentar los servicios y las atenciones brindadas mediante los diferentes formatos utilizados.

Es pertinente mencionar que, de la información recabada mediante los formatos referidos, toda se sistematiza a excepción de la del “Formato de concertación”.

Finalmente, se identificó que el Pp no cuenta con mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información recabada.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, cuatro formatos para documentar los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Recomendaciones:

Se recomienda a la Defensoría sistematizar toda la información recabada en los formatos referidos en la respuesta de la pregunta a efecto de generar estadísticas que le permitan realizar mejoras en la implementación del Pp evaluado.

9. Si el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

No, el Programa presupuestario de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no recolecta información socioeconómica de las personas que reciben sus servicios. Como se señaló anteriormente, la naturaleza de los servicios que presta la Defensoría no implica la entrega de apoyos económicos o materiales y, por tanto, la situación socioeconómica de las personas usuarias no constituye un criterio para determinar el acceso a dichos servicios.

En este sentido, los servicios se proporcionan sin establecer criterios de elegibilidad relacionados con la condición socioeconómica de las personas solicitantes.

D) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.

Análisis:

Sí, el Programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se identifican los resúmenes narrativos correspondientes a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

La MIR se encuentra establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 91, Sección Segunda, de fecha 14 de noviembre de 2024.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, la Matriz de Indicadores para Resultados 2025, documento normativo del Pp.

Remítase al anexo No. 3 Matriz de Indicadores para Resultados.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

Análisis:

Sí, el Pp cuenta con el formato PbRM-01d, denominado “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025”, el cual forma parte

del Programa Anual de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. Es importante precisar que cada una de las fichas correspondientes a los indicadores contiene las características señaladas en los incisos de la pregunta.

Dicha información se encuentra disponible en el apartado “Reportes CONAC”, dentro del listado de “Programas Anuales”, en el formato “PbRm PbRM-01d Fichas Técnicas para el Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025”, correspondiente a las páginas 499 a 509 del siguiente enlace: <https://gobiernodechalco.gob.mx/titulo-cuarto/reportes-conac>

Cabe señalar que la característica correspondiente al inciso h), “Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)”, no se encuentra precisada de manera textual en las fichas técnicas. No obstante, la dirección esperada del indicador puede inferirse a partir de la comparación entre la línea base y la meta anual, siempre que dicha interpretación sea consistente con la fórmula, naturaleza y sentido del indicador, al realizar la identificación del comportamiento de los indicadores, se observa un comportamiento regular, debido a que la línea base y la meta anual establecida presentan el mismo valor.

Derivado del análisis de las fichas técnicas, el equipo evaluador considera que los indicadores establecidos para el Programa presupuestario cumplen, en términos generales, con las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación requerida para el seguimiento de los objetivos de Pp, tal como se expone en el **Anexo No. 4 Indicadores**.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, Formato PbRm – 01d Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.

- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

Análisis:

Las fichas técnicas de los indicadores que utiliza la Defensoría Municipal de Derechos Humanos se encuentran contenidas en el formato PbRM-01d de su Programa Anual, denominado “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025”. El cuadro que se muestra a continuación presenta las fichas correspondientes, así como las metas y unidades de medida establecidas para los ejercicios 2024 y 2025, con el propósito de facilitar la comparación y comprensión de las características de las metas de los indicadores.

Número	Nombre del Indicador	Meta y unidad de medida 2024	Meta y unidad de medida 2025
NF1	Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.	350 acción	350 acción
NP1	Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.	10,500 infante/adolescente	10,500 infante/adolescente
NC3	Porcentaje de redes infantiles conformadas para promover sus derechos.	1 red	1 red
NA 3.1	Promedio de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.	10,500 asistente	10,500 asistente
NA 3.2	Porcentaje de sesiones del SIMUPINNA realizadas.	4 sesión	4 sesión

Como puede observarse, las unidades de medida y las metas programadas para ambos ejercicios fiscales coinciden en valor. No obstante, la meta 3.1, “Promedio de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez”, establece 10,500, mientras que la meta del Propósito, “Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos”, presenta una programación igual. Por lo anterior, se recomienda realizar un análisis de la programación y de las unidades de medida de las metas de los indicadores, a fin de verificar su diferencia.

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2025, en su página 23, señala que la meta de un indicador establece qué resultado se pretende alcanzar, en qué cantidad o proporción, durante qué periodo y bajo qué unidad de medida.

En ese sentido, y en relación con las cifras plasmadas en **las metas de los indicadores** utilizados por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, se advierte que estas **son retadoras**, debido a que, aun cuando presentan valores similares a los del ejercicio anterior, el presupuesto asignado para el año evaluado es menor. Esta situación implica que la Defensoría debe alcanzar un mayor nivel de desempeño para cumplir con las metas programadas.

Asimismo, se ha observado que **las metas son congruentes**, puesto que presentan, en primer lugar, una relación lógica con el método de cálculo del indicador y con el objetivo del Pp evaluado. Además, expresan de manera clara el resultado que se pretende alcanzar.

Asimismo, si bien **las metas de los indicadores** implementados presentan los mismos valores para los ejercicios 2024 y 2025, se considera que estas **se encuentran orientadas a impulsar el desempeño**, toda vez que para el ejercicio 2025 se mantiene el mismo nivel de resultado esperado con un presupuesto menor al del ejercicio anterior, lo que implica un mayor esfuerzo relativo para alcanzar las metas programadas. Asimismo, la coincidencia en el número de personas que se prevé atender en ambos ejercicios no implica que se trate de los mismos beneficiarios, sino que corresponde a la cantidad de personas cuya atención se programa para cada ejercicio fiscal, por lo que la población beneficiaria puede ser distinta en cada periodo.

Finalmente, es importante puntualizar que las metas establecidas son factibles de alcanzar, toda vez que, como se señaló anteriormente, fueron determinadas con base en los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, en el cual se alcanzó un cumplimiento del 100%. No obstante, se advierte que la capacidad de atención podría ampliarse ante una mayor disponibilidad de recursos económicos, humanos y materiales para la unidad responsable de su ejecución.

Nota: La meta corresponde a un valor numérico asociado a una unidad de medida. En los casos en que estos elementos no se encuentran registrados, se considera que no existe una meta establecida para los indicadores correspondientes, lo que evidencia la falta de los demás indicadores de la MIR.

Remítase al Anexo 5 “Metas del programa”.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, Formato PbRm – 01d Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025, identifica las características de las metas de los indicadores del Pp.

E) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pps municipales.

13. ¿Con cuáles Programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

- a) Propósito,
- b) Definición de la población o área de enfoque objetivo,
- c) Tipos de apoyo otorgados, acciones ejecutadas o componentes,
- d) Cobertura.

Mediante el análisis se deben detectar los casos en que:

- a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;
- b) Atienden a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios;

- c) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población o área de enfoque, por lo tanto, son complementarios; y
- d) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población o área de enfoque, por lo tanto, coinciden.

Análisis:

Al realizar el análisis respectivo, se encontró que, el Pp evaluado presenta complementariedad con el Pp “Oportunidades para los adolescentes y jóvenes”, ya que da cumplimiento al inciso b) que dicta que, atienden a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios, a continuación se señalan los objetivos de ambos Pp para posteriormente describir el sustento de esta aseveración.

Objetivo del Pp	
Oportunidades para los Adolescentes y Jóvenes	Protección a la Población Infantil y Adolescente
Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.	Agrupar los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.

Estos objetivos muestran que el Pp “Oportunidades para los jóvenes” atiende a la población adolescente, mientras que el Pp “Protección a la población infantil y adolescente” atiende a niñas, niños y adolescentes. Lo anterior permite identificar que, si bien la población objetivo de ambos programas no es completamente coincidente, existe una población en común, correspondiente a la población adolescente. Por lo tanto, ambos Pp presentan complementariedad respecto de este segmento de la población.

En este contexto, la complementariedad entre ambos Pp se sustenta en que, mientras el programa evaluado procura la promoción y protección de los derechos de la población infantil y adolescente, el Pp

complementario implementa acciones de orientación, prevención y generación de oportunidades dirigidas a esta misma población, contribuyendo a su desarrollo integral y a su participación e integración social.

En particular, el Pp evaluado realiza acciones de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio municipal, mediante la impartición de pláticas informativas, la entrega de material de difusión y el otorgamiento de asesorías jurídicas para su protección y defensa. Por su parte, el Pp complementario imparte pláticas de orientación vocacional, prevención y orientación juvenil; asimismo, realiza concursos y otras actividades encaminadas a fomentar la participación social, así como el desarrollo de habilidades creativas y emprendedoras de la población adolescente.

Remítase al anexo No. 6 “Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios municipales”

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A) Instrumentos de planeación

14. La Unidad Administrativa responsable de la ejecución del Pp cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Pp.
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chalco cuenta con un documento de planeación denominado “Programa Anual de Actividades 2025”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal” (páginas 15-174), contenidos en el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025”, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Por lo anterior, se considera que dicho documento fue elaborado en el marco de un proceso de planeación institucionalizado y conforme a un procedimiento previamente establecido.

Al corresponder a un periodo anual de ejecución, el Programa Anual se encuentra orientado a la planeación de corto plazo. Asimismo, los resultados derivados de las actividades realizadas durante el ejercicio constituyen un insumo para la elaboración del Programa Anual correspondiente al siguiente periodo.

Por otra parte, en la “Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR) del Pp se establecen claramente los resultados que se pretenden alcanzar mediante los niveles de Fin y Propósito. En este sentido, el Fin expresa la contribución de largo plazo a un objetivo superior: “Contribuir en el desarrollo de una vida digna para los infantes mediante la aplicación de programas que favorezcan la protección de sus derechos”; mientras que el Propósito expresa el resultado directo que se espera generar en la población objetivo: “La población infantil del municipio tiene acceso a programas que favorecen la protección de sus derechos”.

Asimismo, el Pp evaluado a través del formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégicos es posible medir los avances en el logro de sus resultados, entre estos se encuentran “Reporte de Pláticas”, “Conformación de Redes”, “Difusión y Promoción” y “Sesión de SIMUPINNA”.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, Formato PbRM-08b Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025.

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Administrativa ejecutora del Pp que cumpla con las siguientes características?:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Tiene establecidas sus metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Análisis:

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 14, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chalco cuenta con un documento de planeación denominado “Programa Anual de Actividades 2025”, elaborado con base en los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal”, contenidos en el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025”, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Derivado de la evaluación realizada, se constató que los responsables de los principales procesos del Pp tienen conocimiento de su funcionamiento y de las actividades a su cargo, toda vez que participan en la integración y validación del Programa Anual.

Asimismo, el Programa Anual establece metas de actividad vinculadas con los componentes de la MIR, los cuales se encuentran definidos en el formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados 2025”. De esta manera, las actividades programadas contribuyen al cumplimiento de los componentes y, en consecuencia, al logro de los objetivos establecidos en la MIR.

El Programa Anual se elabora al inicio de cada ejercicio fiscal y es objeto de seguimiento trimestral mediante la integración del formato PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”. Este mecanismo

permite dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas y generar información para los reportes que se presentan trimestralmente ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, Formato PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”.

B) De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

16. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?
- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre los cambios al Pp.
 - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento institucional.
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d) De manera consensuada, participan operadores, directores y personal de la Dirección de Planeación Municipal.

Análisis:

No, el Pp de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no ha sido sujeto de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) por lo tanto no hay información existente.

17. Si el Pp fue sujeto de evaluación externa en los últimos tres años, ¿qué porcentaje del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados de acuerdo con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Análisis:

No, el Pp de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no ha sido sujeto de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño,

informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) por lo tanto no hay información existente.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones derivadas del proceso de evaluación a los Pps de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

No, el Pp de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no ha sido sujeto de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) por lo tanto no hay información existente.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

No, el Pp de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no ha sido sujeto de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) por lo tanto no hay información existente.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante evaluar mediante instancias externas?

Análisis:

Como se ha señalado en preguntas anteriores, el sujeto evaluado, no ha sido objeto de evaluaciones externas, auditorías de desempeño, informes

de organizaciones independientes u otros análisis relevantes. Por lo tanto, no se cuenta con información derivada de este tipo de ejercicios. No obstante, se considera pertinente realizar una evaluación de procesos, con el propósito de analizar el desarrollo y la operación de los procedimientos relacionados con la atención de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

C) De la Generación de la Información.

21. El Pp recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Pp a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal al que se alinea.
- b) Los tipos y en su caso el monto o cantidad de servicios otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características socioeconómicas de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El Pp recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Análisis:

En el formato PbRM-01b del Programa Anual 2025 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos se encuentran establecidos los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el “Esquema de Instrumentación Estratégica” del PDM (página 214), con los cuales se encuentra alineado el Pp. Asimismo, mediante los reportes trimestrales establecidos en el formato PbRM-08c “Avance trimestral de metas de actividad por proyecto”, se da seguimiento al cumplimiento de las metas programadas. En particular, el formato correspondiente al cuarto trimestre permite identificar el avance anual acumulado de las acciones realizadas, lo que proporciona información para dar seguimiento al cumplimiento de los elementos de planeación municipal a los que contribuye el Pp.

En este sentido, la ejecución de las actividades que se presentan en el siguiente cuadro muestra el tipo de servicios otorgados por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a la población objetivo:

Metas de Actividad del Pp	Unidad de Medida	Programado	Alcanzado
Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del territorio municipal.	Verificación	1.00	1.00
Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes.	Plática	350.00	350.00
Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Sesión	4.00	4.00
Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de folletos (Trípticos y Dípticos).	Folleto	4,000.00	4,000.00
Brindar asesoría jurídica en defensa de las niñas, niños y adolescentes.	Asesoría	4.00	4.00

Como se observa, las actividades programadas presentan correspondencia con los elementos estratégicos del PDM y cuentan con metas y unidades de medida que permiten dar seguimiento a su cumplimiento durante el ejercicio fiscal.

Por otra parte, se identificó que el Pp no cuenta con mecanismos para recopilar y sistematizar información socioeconómica de la población atendida ni de aquella que no es atendida por el programa.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, Formatos PbRM-01b Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario y PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por proyecto.

22. El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el Pp cuenta con todas las características establecidas.

Análisis:

La información derivada de la implementación del Pp es oportuna, toda vez que, mediante los formatos PbRM-08b y PbRM-08c, se recopila información sobre el avance de los indicadores y de las metas de actividad, respectivamente. Estos instrumentos permiten realizar el seguimiento periódico del desempeño del Pp y conocer el avance de las metas programadas durante el ejercicio fiscal.

Asimismo, se considera que la información es confiable, debido a que los avances reportados se encuentran sustentados en evidencias documentales, entre las que se identifican las siguientes:

Información sustentada	
Metas de Actividad del Pp	Evidencias
Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del territorio municipal.	Lista de asistencia
Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes.	Encuestas de satisfacción
Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Actas de sesiones

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de folletos (Trípticos y Dípticos).	Trípticos y Dípticos
Brindar asesoría jurídica en defensa de las niñas, niños y adolescentes.	Formato de Asesoría

Es pertinente señalar que las evidencias generadas durante la ejecución de las actividades son validadas por el responsable de la unidad ejecutora del Pp. Asimismo, parte de la información se encuentra sistematizada en archivos de Excel, particularmente las listas de asistencia, las cuales permiten identificar y cuantificar a las personas atendidas en las actividades realizadas.

Por otra parte, la información generada mediante los mecanismos de seguimiento del Pp resulta pertinente para la medición de los indicadores establecidos en la MIR, en la medida en que proporciona los datos necesarios para determinar el avance de las metas correspondientes a los diferentes niveles de la matriz.

Finalmente, la información de seguimiento se encuentra actualizada y disponible para su consulta en la página oficial del Gobierno de Chalco, dentro del apartado correspondiente a los reportes establecidos en materia de transparencia y rendición de cuentas, en el siguiente enlace:

<https://gobiernodechalco.gob.mx/titulo-cuarto/reportes-conac>

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, Formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico y el PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A) Análisis de cobertura

23. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque con las siguientes características:
 - a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.

- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Pp.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Análisis:

En el Programa Anual 2025 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, específicamente en el formato PbRM-01d, “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025”, se establece, para el indicador de Propósito denominado “Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos”, como población objetivo a las niñas, niños y adolescentes susceptibles de ser atendidos mediante las acciones del programa. Para el ejercicio fiscal 2025 se programó una meta de cobertura de 10,500 niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, en el formato PbRM-02a, “Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto”, se establecen metas de actividad con periodicidad trimestral, lo que permite identificar la programación operativa de las acciones y dar seguimiento a su cumplimiento durante el ejercicio fiscal.

Respecto del horizonte temporal, el Pp se encuentra sujeto a un ciclo de programación y presupuestación anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por lo que, la programación y seguimiento presupuestario corresponde al corto plazo.

Finalmente, la ausencia de un diagnóstico documentado limita la posibilidad de valorar la congruencia entre la necesidad, la población objetivo y el diseño del Pp.

Se anexa “Evidencia comprobatoria”, el formato PbRm – 01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025.

24. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

Uno de los mecanismos utilizados por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para identificar a la población objetivo del Pp es tomar como referencia la información del Programa Anual 2024, considerando que el presupuesto asignado para el ejercicio 2025 es similar al del ejercicio anterior. Asimismo, se considera la denominación del Pp, "Protección a la Población Infantil y Adolescente", para determinar como población objetivo a las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años residentes en el municipio de Chalco, en congruencia con la población a la que se dirige el Pp.

Adicionalmente, para la determinación de la meta de atención correspondiente al ejercicio 2025, se tomó como referencia el resultado obtenido en 2024. De acuerdo con el formato PbRm-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégico, durante el cuarto trimestre de 2024 se reportó un avance acumulado del 100% en el indicador de Propósito. Con base en dicho resultado, se programó para el ejercicio 2025 una meta de atención de 10,500 niñas, niños y adolescentes.

Es importante señalar que la atención a niñas, niños y adolescentes se realiza mediante pláticas informativas en materia de derechos humanos, impartidas en instituciones educativas del municipio. Para la selección de las instituciones educativas se consideran las colonias y zonas que no han sido atendidas previamente, con el propósito de ampliar la cobertura de las acciones del Pp.

Por lo anterior, la identificación de la población objetivo se sustenta principalmente en la denominación y naturaleza del Pp, así como en información histórica de programación y resultados del ejercicio anterior. Para la definición de la atención programada también se consideran los resultados alcanzados y la cobertura de las acciones realizadas en el municipio.

Se anexa “Evidencia comprobatoria”, el formato PbRm – 08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

Teniendo como referencia la respuesta de la pregunta 7, se entiende lo siguiente:

POBLACIÓN POTENCIAL	128,811 infantes y adolescentes del municipio de Chalco.
POBLACIÓN OBJETIVO	10,500 infantes/adolescentes.

La población potencial del Pp, entendida como el universo de niñas, niños y adolescentes susceptible de ser atendido, asciende a un total de 128, 811 personas de 0 a 17 años residentes en el municipio de Chalco, de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otra parte, de acuerdo con la información registrada en el formato PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”, correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre de 2025), se programó la atención de 10,500 niñas, niños y adolescentes durante el ejercicio 2025. Asimismo, el mismo registro permite identificar el cumplimiento de la meta programada.

Al relacionar la población atendida de 8,697 niñas, niños y adolescentes con la población objetivo de 10,500, se obtiene una cobertura de 82.83%. Asimismo, al comparar la población potencial de 128,811 niñas, niños y adolescentes con la población atendida, esta representa aproximadamente el 6.75% del universo de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años residentes en el municipio de Chalco. Por su parte, la población programada de 10,500 representa aproximadamente el 8.15% de la población potencial.

En el **Formato de Anexo 10, “Evolución de Cobertura”**, se detalla el desglose por año de la cobertura del Pp.

Se anexa “Evidencia comprobatoria”, el formato PbRM-08c Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

MÓDULO 4. OPERACIÓN

A) Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normativa aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir con los servicios (es decir los Componentes del Pp), así como los procesos clave en la operación del Pp.

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

Mediante la valoración de los documentos emitidos por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos se encontró que, durante el ejercicio fiscal evaluado, este órgano contaba con un Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, publicado en la Gaceta Municipal 13, Sección Quinta, durante 2025. El Manual contiene tres procedimientos que podrían ajustarse al Pp evaluado, estos se denominan de la siguiente manera:

- GCH-DMDH-P02-2025. Impartición de pláticas informativas en materia de Derechos Humanos.
- GCH-DMDH-P03-2025. Impartición de asesorías jurídicas u orientación en materia de Derechos Humanos.
- GCH-DMDH-P04-2025. Recepción de Quejas por violación de Derechos Humanos.

Sin embargo, al realizar el respectivo análisis se encontró que estos procedimientos pertenecen al Pp “Derechos Humanos” que, igualmente ejecuta la Defensoría. Por lo cual se realiza la siguiente:

Recomendación:

Se recomienda que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos documente e incorpore los procedimientos correspondientes al Pp evaluado, de manera que estos sean congruentes con la población objetivo (niñas, niños y adolescentes del municipio), así como con los objetivos y servicios establecidos para el Pp. Asimismo, se recomienda que dichos procedimientos establezcan las actividades, responsables, mecanismos de operación y registros necesarios para su adecuada implementación y seguimiento.

Remítase al Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave”.

Solicitud de apoyos

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de las acciones o proyectos, así como las características de la población?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Pp cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Análisis:

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en el marco de la implementación del Pp, dispone, en primer lugar, de una base de datos en la que se registran las quejas relacionadas con la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta base concentra información sobre los casos reportados y atendidos, lo que permite identificar el tipo de problemática, la frecuencia de los reportes y las características de la población atendida. Con base en la información contenida en esta base de datos, se considera que permite conocer la demanda registrada respecto de la atención de las quejas referidas.

Asimismo, el Pp cuenta con una segunda base de datos en la que se registran las pláticas y acciones preventivas impartidas en instituciones educativas. En ella se documentan aspectos como la institución educativa

atendida, la fecha de realización, el tema abordado y el número de beneficiarios, lo que permite dar seguimiento a las acciones de prevención y promoción de los derechos, así como identificar los temas y espacios en los que se ha brindado atención.

Si bien esta base de datos constituye un mecanismo relevante para el seguimiento y registro de las acciones preventivas, se identifica una oportunidad de mejora respecto de la medición de la demanda. La información actualmente registrada permite conocer principalmente las actividades realizadas y su cobertura, pero no necesariamente permite determinar la demanda de pláticas por parte de las instituciones educativas o de la población estudiantil. Para fortalecer este aspecto, sería conveniente incorporar variables relacionadas con las solicitudes recibidas, los temas solicitados, el número de alumnos interesados, las instituciones que requieren nuevas sesiones y, en su caso, las solicitudes que no pudieron ser atendidas. Esto permitiría contar con información más precisa para identificar las necesidades de atención y orientar la planeación de las acciones preventivas del Pp.

Recomendación:

Fortalecer el sistema de registro y seguimiento de las pláticas y acciones preventivas mediante la incorporación de variables que permitan identificar y cuantificar la demanda de estas actividades, tales como las solicitudes recibidas, institución solicitante, tema requerido, número de alumnos interesados o previstos, fecha solicitada, atención otorgada y, en su caso, solicitudes no atendidas. Lo anterior permitirá diferenciar la demanda de la cobertura alcanzada, generar información sistemática sobre las necesidades de las instituciones educativas y mejorar la planeación y programación de las acciones preventivas del Pp.

28. Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos del Pp. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Análisis:

Después de realizar el análisis correspondiente, se observa que el Pp evaluado no cuenta con procedimientos formalmente documentados para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de acciones o servicios que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

No obstante, se identificó la existencia de un procedimiento que se lleva a cabo de manera operativa, relacionado con la recepción de quejas derivadas de una presunta vulneración de derechos humanos cometida por una autoridad, en perjuicio de niñas, niños y adolescentes. En estos casos, el personal de la Defensoría requisita el formato correspondiente y posteriormente canaliza la queja a la Visitaduría General con sede en Chalco para su atención.

Si bien este procedimiento no se encuentra formalmente documentado, se identifica su vinculación con el indicador del Propósito de la MIR denominado “Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos”.

Por otro lado, también se identificó que parte de los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se realiza a través del Sistema de Atención Ciudadana, el cual permite captar y registrar las solicitudes mediante este sistema institucional digital. La información registrada se actualiza conforme se reciben y atienden las solicitudes. Para ello, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, como área responsable de la prestación de los servicios y trámites correspondientes en materia de Derechos Humanos, cuenta con acceso autorizado al sistema, lo que le permite consultar y dar seguimiento a las solicitudes presentadas, así como realizar las acciones de atención que correspondan.

Recomendación:

Se recomienda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos documentar y formalizar el procedimiento para la recepción, registro, canalización y, en su caso, seguimiento de las quejas relacionadas con la presunta vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, definiendo las etapas del procedimiento, responsables, registros y mecanismos de seguimiento correspondientes, e incorporarlo en su Manual de Procedimientos.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos que cuentan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Unidad Administrativa ejecutora.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos tienen cuatro de las características establecidas.

Análisis:

Sí, el mecanismo operativo para documentar la recepción de quejas derivadas de una presunta vulneración de derechos humanos cometida por una autoridad, en perjuicio de niñas, niños y adolescentes, se lleva a cabo mediante el llenado del “Formato de solicitud inicial (Queja oficial)”. Dicho instrumento permite registrar la recepción de la queja y documentar el inicio de la atención correspondiente.

Mediante el análisis realizado, se identificó que el mecanismo operativo y el formato de registro son conocidos y utilizados por los operadores del Pp para documentar la recepción de las quejas.

Asimismo, como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, la información recabada mediante este instrumento se encuentra sistematizada, lo que

permite contar con registros de las quejas recibidas y de la información asociada con su atención.

Los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, publicado en la Gaceta Municipal No. 13, Sección Quinta, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, Formato de solicitud Inicial (Queja Oficial).

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Unidad Administrativa ejecutora.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Análisis:

El Pp no cuenta con un procedimiento documentado para la selección de las instituciones educativas en las que se realizan pláticas informativas en materia de derechos humanos dirigidas a niñas, niños y adolescentes (población beneficiaria). No obstante, mediante la evaluación se identificó que opera un mecanismo no formalizado para su selección, vinculado con la concertación que se realiza con los directivos de las instituciones educativas del municipio para programar la impartición de dichas pláticas.

Para determinar las instituciones educativas que serán atendidas, se considera como criterio que no hayan recibido previamente las pláticas, con la finalidad de evitar duplicidades en la atención y favorecer una mayor cobertura de las acciones del Pp.

Recomendación:

Se recomienda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos formalizar y documentar el procedimiento para la selección y programación de las instituciones educativas a atender, estableciendo, al menos, los criterios de selección o priorización, los responsables, las etapas del proceso y los mecanismos de registro y seguimiento. Dicho procedimiento podrá articularse con las actividades de concertación de las pláticas con las autoridades de las instituciones educativas.

31. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios; cumplen con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por la Unidad Administrativa ejecutora del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Análisis:

El Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de selección de sus beneficiarios.

Tipos de servicios y/o proyectos

32. ¿Los procedimientos para otorgar los servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, cumplen con las siguientes características?:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Unidad Administrativa ejecutora del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, tienen una de las características establecidas.

Análisis:

En la ejecución del Pp “Protección a la población infantil y adolescente” se identificó un procedimiento que se realiza de manera operativa por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y que se relaciona con la prestación de servicios en beneficio de niñas, niños y adolescentes, consistente en la asesoría jurídica en materia de Derechos Humanos.

Si bien este procedimiento no se encuentra formalmente documentado ni difundido públicamente, se identificó que su ejecución se realiza de manera consistente por el personal de la Defensoría, por lo que constituye una práctica operativa estandarizada. No obstante, su ausencia de documentación formal limita su reconocimiento como procedimiento institucionalizado.

En este sentido, y como se señaló en la respuesta a la pregunta 26, se recomienda formalizar dicho procedimiento mediante su documentación e incorporación al Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, precisando, entre otros elementos, su objetivo, alcance, responsables, actividades, requisitos y mecanismos de atención.

33. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo y cumplen con las siguientes características?:

- Permiten identificar si los servicios a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Unidad Administrativa ejecutora del Pp.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del Pp.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de los servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, tienen tres de las características establecidas.

Análisis:

Si bien la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no cuenta con un procedimiento formalmente documentado para la impartición de asesorías jurídicas en materia de Derechos Humanos en beneficio de niñas, niños y adolescentes, se identificó la existencia de un mecanismo operativo para documentar las asesorías otorgadas, que utiliza como instrumento de registro el formato referido en la respuesta a la pregunta 8, denominado “Formato de asesoría”.

Mediante dicho formato se recaba información de la persona que solicita la asesoría, así como información relacionada con la materia de la asesoría otorgada. El formato constituye evidencia complementaria de la realización de las actividades y permite contar con registros de las asesorías proporcionadas.

Asimismo, se identificó que el mecanismo operativo y el formato de registro son conocidos y utilizados por los operadores del Pp. No obstante, su existencia y utilización no sustituyen la formalización de un procedimiento institucional.

La información recabada mediante este mecanismo se encuentra sistematizada, lo que permite contar con registros organizados de las asesorías otorgadas y dar seguimiento a la información generada.

Ejecución

34. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, cumplen con las siguientes características?:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Unidad Administrativa ejecutora.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del Pp.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de acciones y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Análisis:

Derivado de la evaluación realizada al Pp “Protección a la población infantil y adolescente”, ejecutado por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, se identificaron dos actividades que se realizan de manera recurrente y que son susceptibles de formalizarse como procedimientos institucionales:

1. Impartición de pláticas informativas en materia de Derechos Humanos dirigidas a niñas, niños y adolescentes.
2. Recepción de quejas por presunta vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ambas actividades son realizadas por el personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y se identificó que su ejecución es recurrente y consistente por parte de los operadores. No obstante, no se cuenta con evidencia suficiente para acreditar su estandarización formal, toda vez que no se encuentran documentadas mediante procedimientos institucionales que definan expresamente sus etapas, responsables, criterios de operación y mecanismos de seguimiento.

Asimismo, se identificó la vinculación de ambas actividades con la MIR del Pp. En particular, se relacionan con el indicador del Propósito de la MIR denominado “Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos”.

En este sentido, si bien existen prácticas operativas que permiten la ejecución recurrente de estas actividades, no se identificó evidencia de procedimientos formalmente documentados que establezcan de manera integral las etapas, responsables, criterios de operación, registros y mecanismos de seguimiento. Por lo anterior, se recomienda formalizar ambos procedimientos mediante su incorporación al Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, definiendo, al menos, su objetivo, alcance, etapas, responsables, criterios de operación, registros y mecanismos de seguimiento.

35. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y/o proyectos y tienen las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si las acciones y/o proyectos se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Unidad Administrativa ejecutora.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Análisis:

Aunque la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no cuenta con un procedimiento formalmente documentado para la impartición de pláticas informativas en materia de Derechos Humanos dirigidas a niñas, niños y adolescentes, se identificó un mecanismo operativo para documentar la realización de dichas actividades, mediante el formato denominado “Evaluación de pláticas en escuelas”. A través de este instrumento se recaba la percepción del personal directivo respecto de la plática impartida, así como el número de personas beneficiadas con esta acción. Dicho formato constituye evidencia complementaria de la realización de las actividades y permite generar información sobre su cobertura.

Asimismo, se identificó el “Formato de solicitud inicial (Queja oficial)”, el cual se requisita cuando una persona mayor de edad acude a presentar una queja por una presunta vulneración de derechos humanos cometida por una autoridad, ya sea en su perjuicio o en perjuicio de otra persona, incluyendo niñas, niños y adolescentes. Este formato constituye un instrumento para documentar la recepción e inicio de la atención de las quejas.

Los mecanismos operativos identificados y los formatos referidos son conocidos y utilizados por los operadores del Pp.

Asimismo, como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, la información generada mediante estos instrumentos se encuentra sistematizada, lo que permite contar con registros de las actividades realizadas, del número de personas beneficiadas y de la percepción de los directivos respecto de las pláticas impartidas. Esta información constituye un insumo para el seguimiento de las actividades realizadas.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, Formato de solicitud inicial (Queja oficial).

B) Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque de los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

El documento normativo correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp no ha presentado cambios sustantivos durante los últimos tres años. Derivado del análisis realizado, se identificó que la MIR mantiene los mismos elementos y estructura, sin que se hayan observado modificaciones en sus componentes durante dicho periodo.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Administrativa responsable del Pp para la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras y/o para la entrega de proyectos o componentes dirigidos a la población objetivo, y en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos no presenta dificultades asociadas con la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras ni con la entrega de bienes o servicios a la población objetivo, toda vez que el Pp no contempla la entrega de apoyos económicos o materiales como parte de sus componentes.

C) Eficiencia y economía operativa del Programa presupuestario

Registro de operaciones programáticas presupuestales

38. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, y los desglosa en las siguientes categorías?:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + Gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El Pp identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, ejecutado por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, identifica y cuantifica los recursos presupuestarios destinados a su ejecución. Del monto total de \$1,331,321.42, \$1,117,805.13 corresponden al capítulo 1000 “Servicios Personales”, equivalente al 83.96% del presupuesto total, mientras que los

capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” concentran recursos por \$213,516.29, que representan el 16.04% del presupuesto total.

En este sentido, el monto total considerado para la ejecución del Pp durante el ejercicio fiscal 2025 ascendió a \$1,331,321.42, integrado de la siguiente manera:

Presupuesto destinado a la ejecución del Pp:		
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$ 1,117,805.13
Capítulo 2000	Materiales y suministros	\$ 146,603.34
Capítulo 3000	Servicios generales	\$ 66,912.95
TOTAL:		\$ 1,331,321.42

Cabe señalar que, respecto del inciso c), durante el ejercicio fiscal 2025 no se identificaron recursos presupuestarios destinados a la adquisición de bienes inmuebles ni a inversiones en obra pública, debido a que el Pp no contempló este tipo de erogaciones.

Remítase al anexo No. 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total del Pp representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente” identifica la fuente de financiamiento destinada a su operación, la cual corresponde a recursos propios del Municipio de Chalco y la aportación del Fondo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, (AVG), el cual le fue asignado \$ 8,120.00, destinado a servicios profesionales.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Pp registró un gasto total de \$1,331,321.42, monto que representa el 0.078% del presupuesto total aprobado del Municipio de Chalco. La asignación presupuestaria del Pp se encuentra sustentada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta No. 5, Sección Primera, Volumen 1, Año 2025, página 18.

<https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/gacetas/2025>

D) Sistematización de la Información y de los procesos

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp tienen todas las características establecidas.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente” utiliza el Sistema de Atención Ciudadana del Gobierno de Chalco, disponible a través de la página web oficial del Ayuntamiento, mediante el cual se registran las solicitudes relacionadas con la impartición de pláticas en materia de Derechos Humanos. Este sistema constituye un instrumento institucional para el registro y control de las solicitudes, así como una fuente de información para consultar su estatus y, en su caso, dar seguimiento a las acciones realizadas.

La información registrada en el sistema se actualiza conforme se reciben y atienden las solicitudes. Para ello, la Defensoría Municipal de Derechos

Humanos, como área responsable de la atención de los servicios y trámites correspondientes en materia de Derechos Humanos, cuenta con acceso autorizado al sistema, lo que le permite consultar y revisar las solicitudes presentadas y realizar las acciones de atención que correspondan.

Una vez recibidas y revisadas las solicitudes a través del Sistema de Atención Ciudadana, estas son canalizadas al personal responsable para llevar a cabo las acciones correspondientes, incluyendo la atención y seguimiento de aquellas que cumplen con los requisitos establecidos.

En este sentido, el Sistema de Atención Ciudadana contribuye a mantener organizada la información relacionada con las solicitudes, al permitir su registro y consulta, lo que facilita el control de las solicitudes recibidas y el seguimiento de las acciones realizadas por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

E) Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, mediante el formato PbRM-08b “Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico”, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, presenta el avance trimestral y acumulado de los indicadores establecidos en la MIR y reportados por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos durante el ejercicio fiscal 2025. Los resultados de los indicadores se presentan a continuación:

- **Fin**
Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de infantes con un avance del **100%**
- **Propósito**
Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos con un avance del **82.83%**

➤ **Componente 3**

Porcentaje de redes de infantiles conformadas para promover sus derechos con un avance de **100%**

➤ **Actividad 3.1**

Promedio de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez con un avance del **88.54**.

Cabe señalar que se observó que la meta 3.1 registra un número de asistentes a los talleres (9,297) superior al número de niñas, niños y adolescentes atendidos reportado en la meta del Propósito (8,697), aun cuando en ambos indicadores se estableció una meta programada de 10,500 personas. Esta diferencia se explica debido a que, en el registro de asistentes a los talleres, además de las niñas, niños y adolescentes, se contabiliza la participación de directivos y docentes de las instituciones educativas, así como de madres y padres de familia. Por lo anterior, el número de asistentes a los talleres puede ser superior al número de niñas, niños y adolescentes atendidos por el Programa presupuestario.

➤ **Actividad 3.2**

Porcentaje de sesiones del SIMUPINNA realizadas con un avance del **100%**

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico.

Remítase al anexo No. 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

F) Rendición de cuentas y transparencia

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normativa aplicable.

- d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normativa aplicable.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, ejecutado por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, cuenta con instrumentos que contribuyen al seguimiento de su desempeño y a la transparencia de la información relacionada con sus resultados. En este sentido, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es el documento normativo del Pp, constituye un instrumento de planeación y seguimiento del Pp y se encuentra disponible para consulta pública en el sitio web del Gobierno de Chalco, específicamente en el apartado de Reportes CONAC, páginas 60–61. La MIR señala la frecuencia de medición de los indicadores correspondientes a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, la cual puede ser anual, semestral o trimestral, de acuerdo con lo establecido en el propio instrumento.

Para el seguimiento de los indicadores del Pp se cuenta con el formato PbRm-08b, denominado Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico, mediante el cual se registra y da seguimiento al avance de los indicadores establecidos para valorar el cumplimiento de los objetivos del programa. Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el portal oficial del Gobierno de Chalco, dentro del apartado de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Título Cuarto, Reportes CONAC, específicamente en la sección de Planeación Municipal.

<https://gobiernodechalco.gob.mx/titulo-cuarto/reportes-conac>

Respecto de los procedimientos para la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información pública, esta función corresponde a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información. Dicha instancia es responsable de recibir y gestionar las solicitudes de información presentadas por la

ciudadanía. Cuando la información solicitada corresponde al ámbito de competencia de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, la Unidad de Transparencia solicita a dicha unidad administrativa la información necesaria para integrar y atender la respuesta correspondiente.

Asimismo, como parte del marco institucional municipal relacionado con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se identifica al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIMUPINNA). Este Sistema tiene como finalidad establecer y coordinar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones orientados a la protección, promoción y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito municipal, así como, en su caso, promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en las decisiones relacionadas con esta materia.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, la Matriz de Indicadores para Resultados y el PbRm – 08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente” dispone de un instrumento para recopilar información sobre el nivel de satisfacción respecto de las pláticas informativas en materia de derechos humanos impartidas en instituciones educativas del Municipio de Chalco. Dicho

instrumento, denominado Formato de Evaluación, es aplicado por el personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos al término de las pláticas referidas.

El instrumento contiene preguntas orientadas a conocer la valoración del personal directivo de las instituciones educativas respecto de las actividades desarrolladas, lo que permite recopilar información sobre su experiencia y nivel de satisfacción con el servicio recibido. Los resultados obtenidos pueden constituir un insumo para valorar determinados aspectos de la prestación del servicio e identificar posibles áreas de mejora en la operación del Pp.

Asimismo, el formato permite registrar la cantidad de personas participantes, desagregada por grupo de edad, mediante categorías como niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores, así como por sexo.

Por último, el formato permite valorar diversos aspectos de las actividades realizadas mediante una escala de respuesta. Entre los aspectos considerados se encuentran la distribución del tiempo, la claridad de la exposición, la utilización del material didáctico, la conducción del grupo y la atención de dudas.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, Formato de Evaluación para obtener el grado de satisfacción.

Recomendación:

Si bien la implementación del Formato de Evaluación constituye una buena práctica para recopilar información sobre la satisfacción de la población atendida, se recomienda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos ampliar su aplicación al resto de los servicios y acciones que proporciona a la población, con la finalidad de contar con información sistemática que permita conocer el nivel de satisfacción de las personas atendidas e identificar áreas de mejora en la prestación de los servicios.

Asimismo, se recomienda implementar una encuesta de satisfacción dirigida a una muestra representativa de niñas, niños y adolescentes que hayan recibido los servicios, con la finalidad de conocer su percepción sobre la atención brindada e identificar áreas de oportunidad que permitan

mejorar la calidad de los servicios otorgados. Para ello, se deberá considerar que el instrumento esté diseñado específicamente para este grupo de población, de acuerdo con su edad y nivel de comprensión.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?:

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas municipales, estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de Pps similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

Como se ha documentado anteriormente, el Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente” documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores establecidos en la MIR. Para su diseño y definición se utiliza el formato PbRM-01d “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025”, mientras que el seguimiento de sus resultados se realiza de manera trimestral mediante el formato PbRM-08b “Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico”.

Asimismo, los resultados reportados pueden consultarse en los Reportes de Avance Trimestral de Metas de Actividad e Indicadores de Desempeño. Los documentos referidos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://gobiernodechalco.gob.mx/titulo-cuarto/reportes-conac>

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025 y PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico.

45. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del Pp a nivel de Fin y de Propósito.

Análisis:

Mediante el formato PbRM-08b “Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico”, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, se presenta el avance de los indicadores correspondientes a los niveles de Fin y Propósito del Pp, cuyos resultados se muestran a continuación:

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Avance (%)
Fin	Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes	Anual	100
Propósito	Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos	Anual	82.83

Como puede observarse el indicador del Fin presenta un avance óptimo con el 100% de cumplimiento, mientras que el indicador del Propósito presenta un avance aceptable con un 82.83% de avance.

Respecto del indicador de Propósito denominado “Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos”, se observó un cumplimiento de 82.83% respecto de la meta establecida, lo que representa una brecha de 17.17 puntos porcentuales para alcanzar el resultado programado.

En este sentido, se recomienda fortalecer las estrategias orientadas a ampliar la cobertura de atención de niñas, niños y adolescentes, particularmente mediante acciones de identificación y atención oportuna de la población objetivo, así como mediante una mayor difusión de los programas y servicios disponibles. Asimismo, resulta conveniente fortalecer

el seguimiento periódico de los avances del indicador, a fin de identificar oportunamente desviaciones respecto de las metas programadas y establecer acciones correctivas durante el ejercicio.

Se anexa “Evidencia Comprobatoria”, PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico.

46. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp, inciso b) de la pregunta 44, ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, a cargo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, no ha sido objeto de evaluaciones externas distintas a las de impacto; por lo tanto, no se cuenta con hallazgos o recomendaciones previas relacionadas con los objetivos de Fin y Propósito.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, a cargo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, no ha sido objeto de

evaluaciones externas diferentes a las de impacto; por lo tanto, no cuenta con hallazgos o recomendaciones previas relacionadas con los objetivos de Fin y Propósito.

48. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño u otra información relevante que muestren impacto de Pp similares, inciso c) de la pregunta 44, ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, ejecutado por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, no ha sido objeto de evaluaciones externas, tales como auditorías de desempeño, ni cuenta con información relevante derivada de evaluaciones de programas similares que permita evidenciar sus resultados o impacto.

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales, incluyendo auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de Pp similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa que identifique esta pregunta, en un nivel de criterio.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente” no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o

internacionales, incluyendo auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes que muestren impacto de Pp similares, por lo que se considera información inexistente.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones?:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, no cuenta con evaluaciones de impacto, por lo que no es posible acreditar el cumplimiento de las características señaladas previamente.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Análisis:

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente” no cuenta con evaluaciones de impacto, por lo que no cumple con los criterios señalados en la pregunta anterior.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
1. Diseño del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con información documentada, la cual plasma una necesidad a atender. • El propósito del Pp está vinculado con el objetivo 4.5 del PDM 2025-2027. • El Pp contribuye a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM 2025-2027. • El propósito del Pp está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. • El Pp cuenta con un documento oficial, que permite identificar a la población a la que se dirige. • No cuenta con un padrón de beneficiarios, pero documenta sus servicios a través de formatos de registro. • La MIR documento normativo, identifica el 	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13	

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>resumen narrativo de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con Fichas Técnicas de los Indicadores, las cuales cumplen con la información establecida. • Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con las características como unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar. • El Pp tiene complementariedad con el Pp “Oportunidades para los jóvenes”, ambos atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes. 		
Debilidad o Amenaza			
1. Diseño del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp no cuenta con un diagnóstico propio. • El Pp cuenta con evidencia con una justificación teórica. • El Pp no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. 	2, 3 y 9	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar e integrar un diagnóstico que permita identificar la necesidad, las causas, efectos y características, así como cuantificar y determinar la ubicación territorial de la población y establecer un periodo para su revisión y actualización.

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda realizar un análisis que permita fortalecer la justificación empírica de la intervención en materia de protección de niñas, niños y adolescentes, complementando la justificación teórica existente y vinculándola con un diagnóstico propio de la Defensoría Municipal.
Fortaleza y Oportunidad			
2. Planeación y Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Anual de Actividades 2025, de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos es el plan estratégico del Pp y cuenta con las características establecidas para su correcta ejecución. El Pp contribuye al PDM al que se alinea y cuantifica los servicios otorgados a la población. El Pp recolecta información oportuna, toda vez que mide su avance de metas con la periodicidad establecida y es confiable. 	14, 15, 21 y 22	
Debilidad o Amenaza			

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
2. Planeación y Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> El Pp no ha sido sujeto de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) por lo tanto no hay información existente. 	16, 17, 18, 19 y 20	
Fortaleza y Oportunidad			
3. Cobertura y Focalización.	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, la cual, se basa principalmente en la naturaleza del Pp y en los resultados del ejercicio anterior. De acuerdo con la información proporcionada, el Programa presupuestario alcanzó una cobertura del 82.83%, manteniéndose dentro de un nivel aceptable. 	24 y 25	
Debilidad o Amenaza			
3. Cobertura y Focalización.	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una estrategia de cobertura, la cual deriva de su Programa Anual 2025, sin embargo, tiene un horizonte a corto plazo. 	23	Realizar un análisis en el cual, se considere un plan estratégico con un horizonte a mediano o largo plazo.

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
4. Operación.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un mecanismo operativo, el cual le permite verificar el procedimiento de entrega de servicios a la población objetivo, pero no se encuentra formalmente documentada. • Presenta prácticas operativas que permiten la ejecución de las actividades derivadas del Pp, no es un mecanismo formal que se encuentre público. • La Matriz de Indicadores para Resultados, documento normativo del Pp, no ha presentado cambios sustantivos en los últimos tres años. • La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, responsable de la ejecución del Pp, no presenta dificultades en la transferencia de recursos a unidades ejecutoras, ya que el Pp no realiza la entrega de apoyos económicos o materiales. • El Pp identifica y cuantifica sus gastos de operación de manera directa, 	29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42	

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>siendo del 83.96% del presupuesto total.</p> <ul style="list-style-type: none"> La fuente de financiamiento del Pp es de recursos propios, el cual equivale al 0.078% del total del presupuesto aprobado al Gobierno de Chalco. Cuenta con un sistema institucional, a través del Sistema de Atención Ciudadana, el Pp puede recibir solicitudes de pláticas en materia de Derechos Humanos, en instituciones educativas. Los indicadores (Fin, Propósito, Componente 3, Actividad 3.1 y Actividad 3.2) alcanzaron un avance favorable entre el 80% y el 100%. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de forma indirecta. 		
Debilidad o Amenaza			
4. Operación.	<ul style="list-style-type: none"> Se identificaron tres procedimientos los cuales se ajustan a los servicios brindados (del Componente 3), sin embargo, estos 	26, 27, 28, 30, 31 y 32	Se recomienda, formalizar el procedimiento para la recepción, registro, canalización y, en su caso, seguimiento de

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>pertenecen al Pp “Derechos Humanos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer principalmente las actividades realizadas y su cobertura, sin embargo, no determinar la demanda de pláticas por parte de las instituciones educativas. • El Pp cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar recepción de quejas derivadas de una presunta vulneración de derechos humanos cometida, cabe señalar que dicho procedimiento no se encuentra documentado. • No se presentan procedimientos para la selección de beneficiarios, de acuerdo a su ejecución del Pp. • El Pp no dispone de mecanismos documentados que permitan verificar la selección de sus beneficiarios. • El procedimiento que se analizó no cuenta con las características establecidas, para 		<p>las quejas y anexarlo al Manual de Procedimientos del Órgano evaluado.</p> <p>La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, realice un análisis en el cual documente e incorpore procedimientos en atención a las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, deberá fortalecer el registro y seguimiento de las acciones preventivas mediante variables que permitan medir su demanda.</p> <p>Formalizar y documentar el procedimiento para la selección y programación de las instituciones educativas a atender.</p>

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	otorgar servicios a la población objetivo.		
Fortaleza y Oportunidad			
5. Percepción de la Población Atendida.	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción, a través de un documento denominado Formato de Evaluación, el cual se aplica al término de una plática en una institución educativa. 	43	
Debilidad o Amenaza			
5. Percepción de la Población Atendida.	---	---	---
Fortaleza y Oportunidad			
6. Medición de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> El Pp documenta sus resultados de los objetivos Fin y Propósito, mediante sus indicadores y estos se pueden consultar en los Reportes de Avance Trimestral de Metas de Actividad e Indicadores de Desempeño. El Pp no ha sido sujeto de evaluaciones externas. 	44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	
Debilidad o Amenaza			
6. Medición de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> El indicador de Propósito "Tasa de variación de infantes 	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos” no alcanzó el 82.83%, dejando una brecha de 17.17%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Pp no ha sido sujeto de evaluaciones externas, lo que representa un área de oportunidad, debido a que no ha contado con ejercicios de evaluación que permitan identificar y atender aspectos susceptibles de mejora en materia de diseño, consistencia y resultados, entre otros. 		

CONCLUSIONES

La evaluación realizada al Programa presupuestario de Protección a la población infantil y adolescente ejecutado por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos durante el ejercicio fiscal 2025, correspondió a una evaluación de tipo Consistencia y Resultados. Su finalidad fue valorar de manera integral el funcionamiento de un Programa presupuestario, considerando aspectos relacionados con su diseño, planeación, operación, cobertura, percepción de la población atendida y resultados obtenidos. Con ello, se pretende determinar si los diferentes elementos que conforman el Pp mantienen una adecuada relación y si éste cuenta con las condiciones necesarias para cumplir los objetivos establecidos.

De igual manera, la evaluación permite reconocer los principales avances y fortalezas del programa, así como detectar aspectos susceptibles de mejora. A partir de estos hallazgos, se formulan recomendaciones encaminadas a fortalecer su diseño, mejorar sus procesos de operación y contribuir al cumplimiento de sus objetivos y resultados, generando información que apoye la toma de decisiones y la mejora de su desempeño.

La metodología de evaluación se estructuró en seis módulos temáticos: Diseño del programa, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados, cada tema fue analizado respondiendo 51 preguntas específicas sustentadas con evidencia documental, de las cuales 34 se responden mediante esquema binario (sí/no) y seleccionando un nivel (de 1 a 4), de acuerdo a las características que solicitaba cada pregunta y 17 sin niveles de respuesta.

Con base en el análisis de la información y de las evidencias documentales proporcionadas por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos al equipo evaluador, se determinaron los niveles de valoración correspondientes a las preguntas susceptibles de valoración cuantitativa. A partir de estos resultados, se obtuvo el promedio general de la evaluación, mismo que a continuación se describe:

Tabla 2. “Valoración Final del Programa”

Módulo	Nivel	Justificación
Diseño del programa	De las 9 preguntas binarias se sustentaron 8, logrando un nivel promedio de 3.	El Pp cuenta con una necesidad documentada que atiende el Pp; existe una justificación teórica; y presenta una vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2025 – 2027.
Planeación y Orientación a Resultados	De las 6 preguntas binarias se sustentaron 4, logrando un nivel promedio de 2.1.	Cuenta con un plan estratégico el cual es su Programa Anual de ejercicio fiscal 2025; a través de sus PbRM permite recolectar información para monitorear su desempeño.
Cobertura y Focalización	De 1 pregunta binaria se sustentó 1, logrando un nivel promedio de 2.	El Pp cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo; así como los mecanismos para identificar su población objetivo.
Operación	De las 12 preguntas binarias se sustentaron 10, logrando un nivel promedio de 2.4.	El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámites a solicitudes, sin embargo, debe considerar documentarlos y publicarlos. Identifica las fuentes de financiamiento y cuantifica los gastos necesarios para la generación de los servicios que proporciona. Dispone de mecanismos orientados a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
Percepción de la Población Atendida	De 1 pregunta binaria se sustentó 1, logrando un nivel promedio de 4.	El Pp cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Medición de Resultados	De las 5 preguntas binarias se sustentó 1, logrando un nivel promedio de 0.6.	El Pp mide sus resultados mediante indicadores de Fin y Propósito cuantificables, que permiten determinar el porcentaje de cumplimiento de sus variables.
De 34 preguntas binarias totales de la evaluación, se sustentaron 26, con un nivel promedio de 2.3.		

FICHA TÉCNICA

Nombre de la instancia coordinadora evaluadora:	Dirección de Planeación Municipal
Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Adriana Hernández Barrón Directora de Planeación Municipal
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none">• Cinthya Granados Rojas• Gretel Angélica Mejía Hernández• Liza Itzel López Velasco
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Mtro. Gustavo Anaya Ortiz Defensor Municipal de Derechos Humanos

ANEXOS

Anexo 1

“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”

Para cuantificar la Población Potencial, entendida como aquella que presenta la necesidad que busca atender la Defensoría Municipal de Derechos Humanos mediante la ejecución del Programa presupuestario (Pp) con clave 02060801 “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, se tomó como referencia a las niñas, niños y adolescentes, de 0 a 17 años residentes en el municipio de Chalco, en congruencia con la población a la que se dirige el Pp. Para su cuantificación, se utilizó como fuente de información el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, del cual se obtuvo un total de 128,811 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.

Por otra parte, la Población Objetivo, entendida como aquella que el Pp pretende atender, se determinó tomando como referencia el número de niñas, niños y adolescentes cuya atención fue programada durante el ejercicio 2024, con una meta de 10,500 niñas, niños y adolescentes. Esta atención se llevó a cabo mediante la implementación de programas y la impartición de pláticas informativas en materia de derechos humanos dirigidas a niñas, niños y adolescentes en instituciones educativas del municipio, las cuales fueron seleccionadas considerando las colonias y zonas que no habían sido atendidas previamente.

Cabe señalar que, debido a que la meta programada para el ejercicio 2024 presentó un cumplimiento del 100%, se tomó nuevamente este resultado como referencia para el ejercicio 2025 y se programó una meta de atención de 10,500 niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, considerando que se contó con un presupuesto similar al del ejercicio anterior, por lo que se mantuvo la misma meta de atención.

Anexo 2

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

El Pp Protección a la Población Infantil y Adolescente de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, del ejercicio fiscal 2025, no cuenta con Procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios, debido a que no cuenta con un padrón de beneficiarios.

Anexo 3

“Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Nombre del Programa: 02060801 Protección a la Población Infantil y Adolescente
 Nombre del Proyecto: 0206080105 Promoción de la participación infantil y adolescente
 Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco
 Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2025

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir en el desarrollo de una vida digna para los infantes mediante la aplicación de programas que favorezcan la protección de sus derechos.
Propósito	La población infantil del municipio tiene acceso a programas que favorecen la protección de sus derechos.
Componente	3. Redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del territorio municipal conformados.
Actividades	3.1 Impartición de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.
	3.2 Celebración de sesiones institucionales del SIMUPINNA.

Anexo 4

“Indicadores”

Nombre del Programa: 02060801 Protección a la Población Infantil y Adolescente
 Nombre del Proyecto: 0206080105 Promoción de la participación infantil y adolescente
 Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco
 Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.	((Programas y acciones de protección a los infantes del año actual/Total de programas y acciones de protección a los infantes del año anterior) -1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
Propósito	Tasa de variación de	((Infantes atendidos en el año actual con programas que	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

	infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos	favorecen la protección de sus derechos/ Infantes atendidos en el año anterior con programas que favorecen la protección de sus derechos)-1)*100											
Componente 3	Porcentaje de redes infantiles conformadas para promover sus derechos	(Número de redes infantiles conformadas/Total de redes infantiles programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
Actividad 3.1	Promedio de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez	(Asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez/Total de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez realizados)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
	Porcentaje de sesiones de SIMUPINNA realizadas	(Sesiones del SIMUPINNA realizadas/Sesiones del SIMUPINNA programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: 02060801 Protección a la Población Infantil y Adolescente

Nombre del Proyecto: 0206080105 Promoción de la participación infantil y adolescente

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes	350	Acción	Esta unidad permite identificar y comparar cuantitativamente las intervenciones efectuadas, a partir de las cuales se determina la tasa de variación entre periodos.	Sí	Su seguimiento permite identificar el crecimiento, disminución o permanencia de las intervenciones realizadas, proporcionando información para valorar el cumplimiento de las acciones programadas y fortalecer la planeación, ejecución y toma de decisiones institucionales	Sí	La Defensoría cuenta con capacidad operativa para implementar y dar seguimiento a dichas acciones durante el periodo establecido	----

Propósito	Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.	10,500	Infante/adolescente	Esta unidad permite identificar y contabilizar directamente a la población beneficiaria de las acciones y programas implementados, así como comparar el número de personas atendidas entre diferentes periodos.	Sí	Su seguimiento permite valorar el crecimiento o disminución de la cobertura de atención, identificar áreas de oportunidad y fortalecer la planeación y ejecución de los programas institucionales	Sí	La Defensoría cuenta con la capacidad operativa para implementar los programas, brindar atención a la población objetivo y llevar un registro de las personas atendidas	----
Componente 3	Porcentaje de redes infantiles conformadas para promover sus derechos	1	Red	Esta unidad permite medir el avance en la conformación de estos espacios de participación infantil.	Sí	Su seguimiento permite valorar el cumplimiento de las metas establecidas, identificar áreas de oportunidad y fortalecer las acciones institucionales dirigidas a generar espacios de participación infantil.	Sí	Las actividades necesarias para su integración pueden realizarse de manera programada durante el año, permitiendo dar seguimiento a su conformación y verificar el cumplimiento de las metas establecidas.	Fortalecer las estrategias de integración y seguimiento de las redes infantiles, procurando su participación continua.
Actividad 3.1	Promedio de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.	350	Asistente	Esta unidad permite medir el nivel de participación y alcance de los talleres.	Sí	Su seguimiento permite evaluar el alcance y capacidad de convocatoria de las actividades realizadas, identificar áreas de oportunidad y fortalecer la planeación y ejecución de los talleres.	Sí	Los talleres pueden programarse y realizarse durante el ejercicio anual, contando con mecanismos para registrar la asistencia y determinar el promedio de participantes, permitiendo dar seguimiento al cumplimiento de la meta establecida.	Fortalecer las estrategias de difusión para incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en los talleres.
Actividad 3.2	Porcentaje de sesiones de SIMUPINNA realizadas.	4	Sesión	Esta unidad permite medir el grado de cumplimiento de las sesiones previstas	si	Su seguimiento permite valorar el cumplimiento de las actividades previstas, identificar oportunamente posibles desviaciones y fortalecer la planeación y coordinación de las acciones institucionales en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	si	Su realización puede ser documentada mediante actas, minutas, listas de asistencia u otros medios de verificación, lo que permite dar seguimiento periódico al cumplimiento de las sesiones programadas y alcanzar la meta establecida al cierre del ejercicio.	—

Anexo 6

“Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios municipales”

Nombre del Programa: 02060801 Protección a la Población Infantil y Adolescente

Nombre del Proyecto: 0206080105 Promoción de la participación infantil y adolescente

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Oportunidades para los adolescentes y jóvenes	02060806	Dirección de Bienestar	Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.	Adolescentes	Pláticas de orientación vocacional, prevención y orientación juvenil; asimismo, realiza concursos y otras actividades encaminadas a fomentar la participación social, así como el desarrollo de habilidades creativas y emprendedoras de la población adolescente.	Todo el Municipio	Plan Anual 2025 de la Dirección de Bienestar	No	Sí	El programa evaluado procura la promoción y protección de los derechos de la población infantil y adolescente, el Pp complementario implementa acciones de orientación, prevención y generación de oportunidades dirigidas a esta misma población, contribuyendo a su desarrollo integral y a su participación e integración social.

Anexo 7

“Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

El Pp “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, a cargo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, no ha sido sujeto de evaluaciones previas; por lo tanto, no se cuenta con antecedentes de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones anteriores.

Anexo 8

“Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

El Pp Protección a la Población Infantil y Adolescente de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, del ejercicio fiscal 2025, no ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años, por lo tanto, no hay información existente.

Anexo 9

“Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

El Pp Protección a la Población Infantil y Adolescente de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, del ejercicio fiscal 2025, no ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años, por lo tanto, no hay información existente.

Anexo 10

“Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: 02060801 Protección a la Población Infantil y Adolescente

Nombre del Proyecto: 0206080105 Promoción de la participación infantil y adolescente

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Tipo de Población	Unidad de Medida	2023	2024	2025
P. Potencial	Niñas, niños y adolescentes	128,811	128,811	128,811
P. Objetivo	Niñas, niños y adolescentes	8,000	10,500	10,500
P. Atendida	Niñas, niños y adolescentes	10,955	10,500	8,697
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	136.9%	100%	82.8%

Anexo 11

“Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: 02060801 Protección a la Población Infantil y Adolescente
 Nombre del Proyecto: 0206080105 Promoción de la participación infantil y adolescente
 Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco
 Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2025

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
15	México	025	Chalco	N/A	Chalco	8,697	4545	4152	225	3977	4495	N/A	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/A = No Aplica.

N/D = No Disponible.

Anexo 12

"Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves"



2.9. Descripción de Actividades

Desarrollo del procedimiento para la impartición de pláticas informativas en materia de derechos humanos

No.	Responsable	Actividad
1	Solicitante	Envía oficio de solicitud de plática informativa en materia de Derechos Humanos o ingresa su solicitud a través de la página oficial del Gobierno de Chalco, en el apartado de trámites y servicios, en trámites en línea.
2	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Recibe oficio y/o solicitud y turna al Departamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos según corresponda para su atención.
3	Departamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos	<p>Recibe oficio de solicitud y/o solicitud en línea y analiza:</p> <p>¿La solicitud cumple con todos los requisitos?</p> <ul style="list-style-type: none">• Sí, se continúa en la actividad 4• No, se hace de conocimiento al solicitante para que complemente los requisitos. <p>Se conecta con la actividad 1</p>
4	Departamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos	Acuerda con el solicitante fecha y hora de la plática.



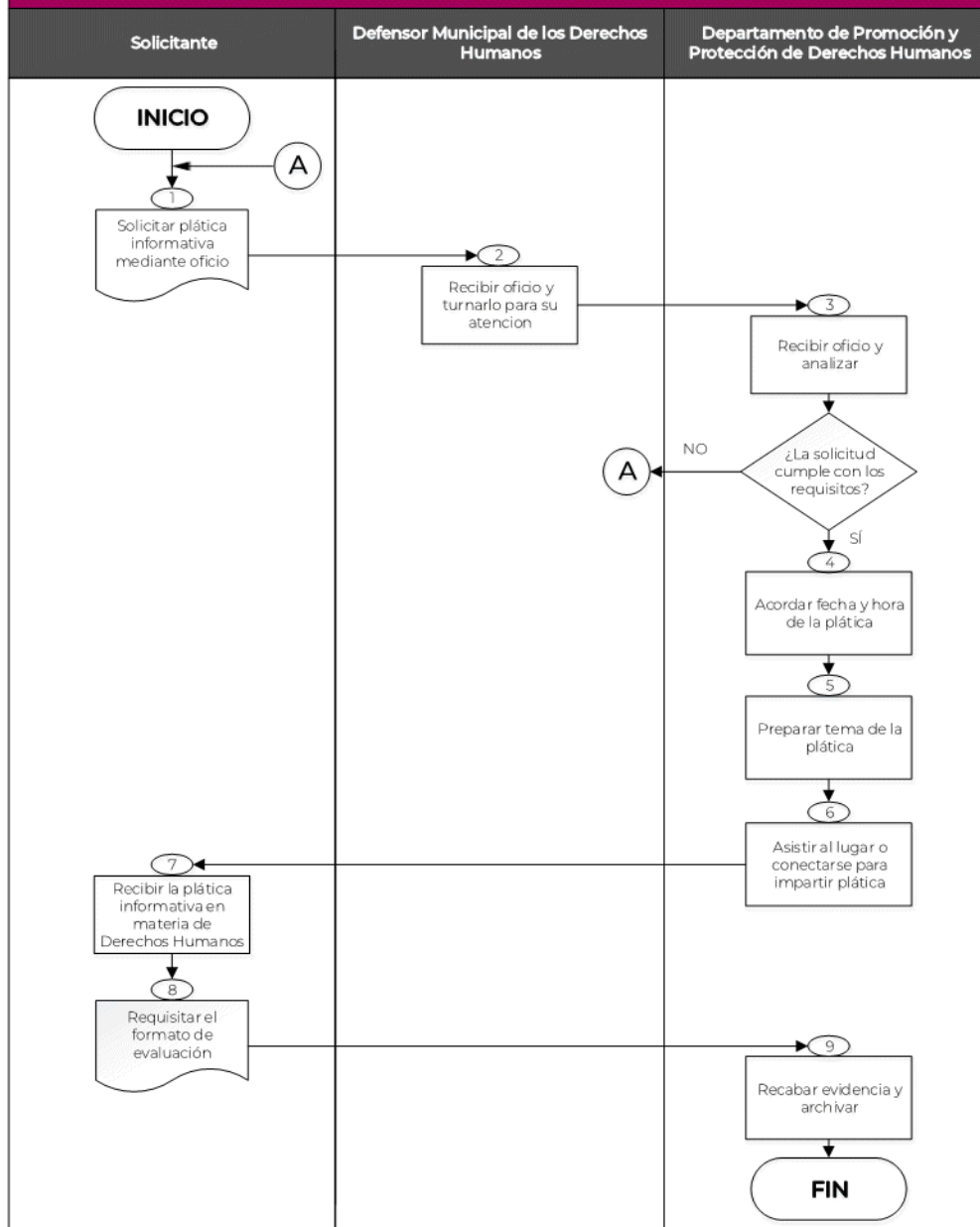
5	Departamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos	Prepara el tema de la plática informativa.
6	Departamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos	Asiste al lugar o se conecta en línea, en la fecha y hora acordados con el solicitante para impartir la plática.
7	Solicitante	Recibe la plática informativa en materia de Derechos Humanos.
8	Solicitante	Requisita el formato de evaluación del servicio otorgado.
9	Departamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos	Recaba evidencia y archiva. Fin del Procedimiento.



2.10. Diagrama de flujo del procedimiento

CÓDIGO: GCH-DMDH-P02-2025

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS INFORMATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



3.9. Descripción de Actividades

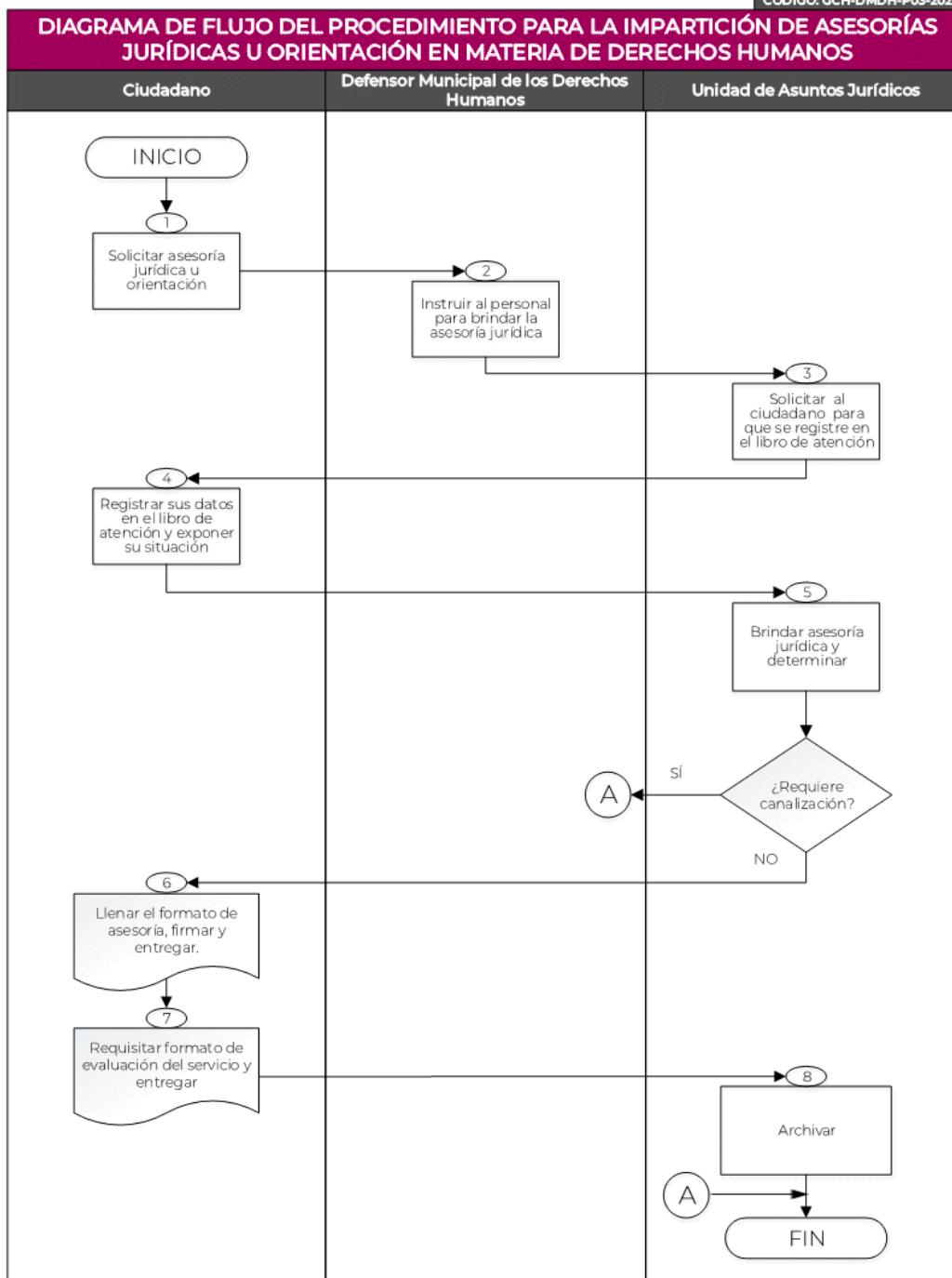
Desarrollo del procedimiento para la impartición de asesorías jurídicas u orientación en materia de Derechos Humanos

No.	Responsable	Actividad
1	El Ciudadano	Acude a las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a solicitar de manera verbal el servicio de asesoría jurídica u orientación por presunta violación de sus derechos.
2	El Defensor Municipal de Derechos Humanos	Recibe al ciudadano e instruye al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos para que brinde atención correspondiente.
3	La Unidad de Asuntos Jurídicos	Solicita al ciudadano a que se registre en el libro de atención.
4	El Ciudadano	Se registra en el libro de atención y expone la situación en la que cree que se vulneraron sus Derechos Humanos.
5	La Unidad de Asuntos Jurídicos	Realiza el análisis del asunto, brinda la asesoría jurídica y determina: ¿Requiere canalización? <ul style="list-style-type: none"> • NO requerir canalización a otra instancia, solicita al ciudadano llenar el formato de asesoría. Se continúa con la actividad 6. • SÍ requerir canalización a otra instancia, realiza oficio de canalización. Fin del Procedimiento.
6	El Ciudadano	Llena los formatos de asesoría y los firma, y entrega a la Unidad de Asuntos jurídicos.
7	El Ciudadano	Requisita formato de Evaluación del servicio otorgado y entrega a la Unidad de Asuntos jurídicos.
8	La Unidad de Asuntos Jurídicos	Recibe documentos y archiva. Fin del Procedimiento.



3.10. Diagrama de flujo del procedimiento

CÓDIGO: GCH-DMDH-P03-2025



4.5. Insumos

- Queja ciudadana.

4.6. Resultado

- Oficio de seguimiento a queja por violación de Derechos Humanos.

4.7. Políticas

- Se reciben quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chalco.

4.8. Formatos de Anexos

- Formato de quejas.
- Oficio de queja.
- Formato de evaluación.

4.9. Descripción de Actividades

Desarrollo del procedimiento para la recepción de quejas por violación de Derechos Humanos

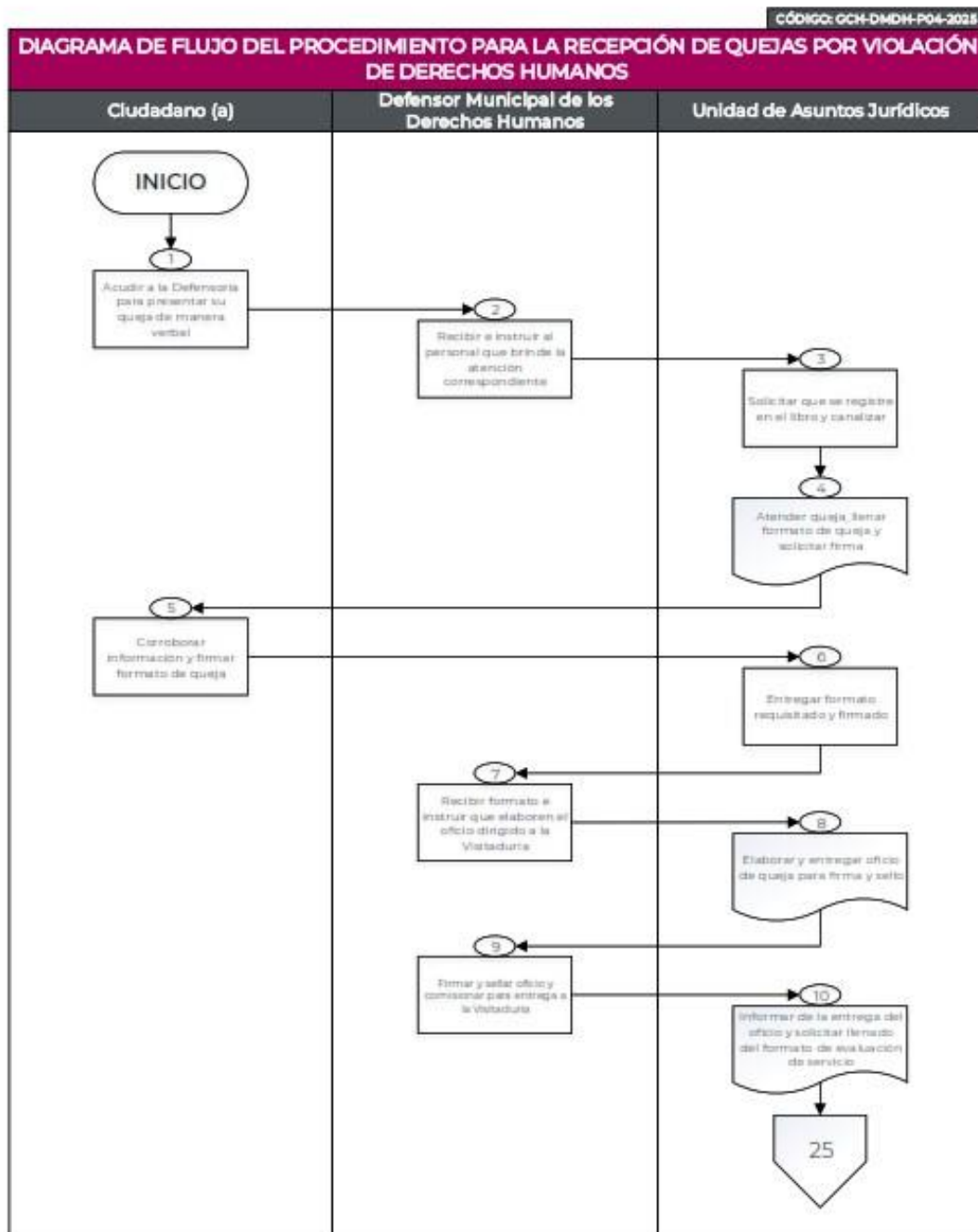
No.	Responsable	Actividad
1	Ciudadano (a)	Acude a las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a presentar su queja de manera verbal.
2	El Defensor Municipal de Derechos Humanos	Recibe al ciudadano (a) e instruye al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos para que le otorgue la atención correspondiente.
3	La Unidad de Asuntos Jurídicos	Le pide al ciudadano que se anote en el libro de registro de atención y lo canaliza con el servidor público designado para tramitar su queja.



4	La Unidad de Asuntos Jurídicos	Atiende la queja por presunta violación de sus Derechos Humanos, requisita el formato de queja de acuerdo a lo que el ciudadano (a) expone y solicita firme el formato.
5	Ciudadano (a)	Corroboración información, firma y entrega el formato de queja.
6	La Unidad de Asuntos Jurídicos	Entrega el formato requisitado al Defensor Municipal de Derechos Humanos.
7	El Defensor Municipal de Derechos Humanos	Recibe el formato e instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos que elabore el oficio de queja correspondiente para enviarlo a la Visitaduría Regional.
8	La Unidad de Asuntos Jurídicos	Elabora oficio de queja dirigido a la Visitaduría Regional y regresa al Defensor para firma y sello.
9	El Defensor Municipal de Derechos Humanos	Firma y sella el oficio de queja y comisiona a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que lo entregue a la Visitaduría.
10	La Unidad de Asuntos Jurídicos	Informa al ciudadano (a) que una vez que se entregue el oficio a la Visitaduría concluye la labor de la Defensoría y le solicita que llene el formato de Evaluación del Servicio que ha recibido.
11	Ciudadano (a)	Requisita formato de evaluación del servicio recibido y entrega.
12	La Unidad de Asuntos Jurídicos	Entrega a la Visitaduría Regional el oficio de queja y archiva el formato de evaluación del servicio. Fin del procedimiento.



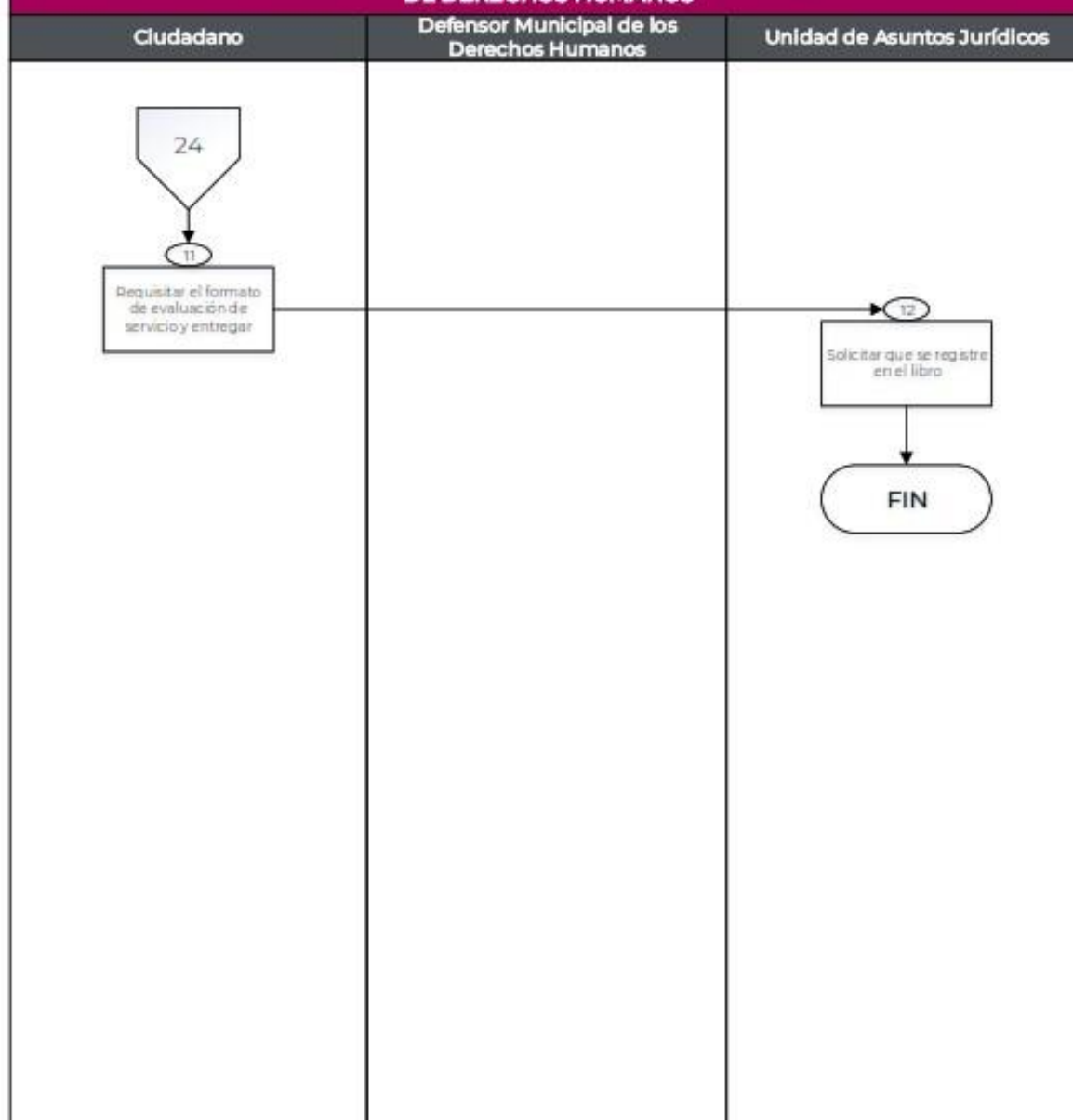
4.10. Diagrama de flujo del procedimiento





CÓDIGO: GCH-DMDH-P04-2025

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS POR VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS



Anexo 13

"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	578,260.00	R.P
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	260,946.00	R.P
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	183,005.53	R.P
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	95,593.60	R.P
	1600	PREVISIONES	0.00	R.P
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	R.P
	Subtotal de Capítulo 1000		\$1,117,805.13	R.P
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	35,404.39	R.P
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,811.15	R.P
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,641.00	R.P
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,746.80	R.P
	Subtotal de Capítulo 2000		\$146,603.34	R.P
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	

	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,120.00	Recurso AVG
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,720.72	R.P
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	11,024.64	R.P
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	31,047.59	R.P
	Subtotal de Capítulo 3000		\$66,912.95	R.P RECURSO AVG
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	
	4400	AYUDAS SOCIALES	0.00	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
	4800	DONATIVOS	0.00	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	
	Subtotal de Capítulo 4000		\$0.00	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	

	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
	5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
	Subtotal de Capítulo 5000		\$0.00	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
	Subtotal de Capítulo 6000		\$0.00	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	\$1,117,805.13	100 Servicios Personales
Gastos en Operación Indirectos	0.00	
Gastos en Mantenimiento	\$213,516.29	2000 Materiales y Suministros + 3000 Servicios Generales
Gastos en capital	0.00	
Gasto Total	\$1,331,321.42	1000 Servicios Personales + 2000 Materiales y Suministros + 3000 Servicios Generales
Gastos Unitarios		Gastos Total \$1,331,321.42

Anexo 14

"Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: 02060801 Protección a la Población Infantil y Adolescente

Nombre del Proyecto: 0206080105 Promoción de la participación infantil y adolescente

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.	Anual	350	350	100	—
Propósito	Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.	Anual	10,500	8,697	82.83	El número de pláticas se cumplieron, sin embargo, las escuelas en las que se impartieron las pláticas, resultaron con menos alumnos de los que se programaron atender.
Componente 3	Porcentaje de redes infantiles conformadas para promover sus derechos.	Trimestral	1	1	100	—
Actividad 3.1	Promedio de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez	Trimestral	10,500	9,297	88.54	Cabe señalar que la meta 3.1 registra más asistentes que niñas, niños y adolescentes atendidos, debido a que también incluye a docentes, directivos y madres y padres de familia.
Actividad 3.2	Porcentaje de sesiones del SIMUPINNA realizadas	Trimestral	4	4	100	—

Anexo 15

"Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027



2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México

M. EN D. GUSTAVO ANAYA ORTIZ
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE:

FECHA: _____ **TEMA:** _____

COMUNIDAD: _____

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

DIRIGIDA A: NIÑOS __M__H__ JÓVENES __M__H__ TERCERA EDAD __M__H__ ADULTOS __M__H__

EN RELACIÓN A SU OFICIO No. _____ RECIBIDO EN ESTA DEFENSORÍA MUNICIPAL LE INFORMO QUE DERIVADO DE LA CORRESPONDIENTE CONCENTRACIÓN SE LLEVO ACABO LA PLÁTICA INFORMATIVA, SOLICITADA PARA EL DÍA __ A LAS __ EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN QUE USTED DIRIGE.

LO ANTERIOR CON EL FUNDAMENTO EN EL ART.147K FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA
USTED CONSIDERA QUE LA ACTIVIDAD FUE					
LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD FUE					
EL DESENVOLVIMIENTO FÍSICO, EXPRESIÓN FACIAL, LA CLARIDAD DE LA VOZ Y MANEJO DEL ESPACIO FUE					
LA PREPARACIÓN Y DOMINIO DEL EXPOSITOR FUE					
LA CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN, LA SELECCIÓN Y MANEJO DEL MATERIAL DIDÁCTICO POR PARTE DEL EXPOSITOR FUE					
LA HABILIDAD EN LA CONDUCCIÓN DEL GRUPO FUE					
LA ACLARACIÓN DE DUDAS QUE SE PRESENTARON FUE					

COMENTARIO:

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE



EVIDENCIAS COMPROBATORIAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- ❖ Pregunta 1
- ❖ Pregunta 7
- ❖ Pregunta 10
- ❖ Pregunta 28
- ❖ Pregunta 42

Municipio: MUNICIPIO DE CHALCO				No: 0009		
PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL						
		(Clave)	(Denominador)			
Programa presupuestario:	02060801	Protección a la población infantil y adolescente				
Objetivo del programa presupuestario:		Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo				
Dependencia General o Auxiliar:	A02	Derechos Humanos				
Eje de Cambio o Eje transversal:	4	Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"				
Tema de desarrollo:		Atención a grupos vulnerables				
Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo			
Fin	Contribuir en el desarrollo de una vida digna para los infantes mediante la aplicación de programas que favorezcan la protección de sus derechos..	Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.	((Programas y acciones de protección a los infantes del año actual / Total programas y acciones de protección a los infantes del año anterior) -1) *100	Anual Estratégico Eficiencia	Registros Administrativos de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.	La política nacional de atención y protección de la población infantil y adolescente se mantiene vigente.
Propósito	La población infantil del municipio tiene acceso a programas que favorecen la protección de sus derechos.	Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.	((Infantes atendidos en el año actual con programas que favorecen la protección de sus derechos /Infantes atendidos en el año anterior con programas que favorecen la protección de sus derechos) -1) *100	Anual Estratégico Eficiencia	Registros Administrativos de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.	La población infantil cumple con los requisitos para ser beneficiada a través de las acciones de bienestar.
Componentes						
1. Infantes en situación de vulnerabilidad de sus derechos detectados.	Porcentaje de infantes en situación de vulnerabilidad de sus derechos detectados.	(Número de infantes detectados en situación de vulnerabilidad / Total de infantes previstos a ser detectados en situación de vulnerabilidad) *100	Semestral Gestión Eficiencia	Registro de expedientes y/o reportes de niños detectados con vulneración de derechos.	Existe la presencia y apoyo de la ciudadanía por brindar apoyo a los menores en situación de vulnerabilidad de derechos.	
2. Servicios asistenciales para la población infantil y adolescente.	Porcentaje de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente.	(Número de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente/Total de servicios asistenciales a la población infantil y adolescente programados) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de la población infantil y adolescente atendida con servicios asistenciales.	Los infantes y adolescentes asisten a las instancias correspondientes para recibir apoyos asistenciales.	
3. Redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del territorio municipal conformados.	Porcentaje de redes infantiles conformadas para promover sus derechos.	(Número de redes infantiles conformadas / Total de redes infantiles programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de las redes infantiles creadas.	Las niñas, niños y adolescentes tienen interés por conformar redes dentro del territorio municipal.	
Actividades						
1.1 Pláticas de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes otorgadas	Porcentaje de pláticas otorgadas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.	(Número de pláticas otorgadas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes / Total de pláticas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Listas de asistencia y evidencia fotográfica de las pláticas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes	La población municipal asiste a las pláticas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.	
1.2 Reportes de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes confirmados y atendidos	Porcentaje de reportes de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes confirmados y atendidos.	(Número de reportes de vulneración de derechos confirmados y atendidos/ Total de reportes de vulneración de derechos recibidos) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de expedientes abiertos, confirmados y recibidos de los reportes de vulneración.	La ciudadanía presenta sus reportes por vulneración los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	
2.1 Conformación de los expedientes de los menores beneficiados con servicios integrales asistenciales.	Porcentaje de menores beneficiados con servicios integrales asistenciales con expedientes conformados.	(Número de menores beneficiados con expedientes conformados / Total de expedientes programados para conformar) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de los expedientes integrados de los menores beneficiados con servicios integrales asistenciales.	La población infantil cumple con los requisitos para acceder a los beneficios otorgados por el Programa	
2.2 Visita de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales.	Porcentaje de cumplimiento en las visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales.	(Número de visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales realizadas / Total visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Bitácoras de visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales	Los padres de familia o tutores de los menores favorecen el desarrollo de las visitas.	
3.1 Impartición de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.	Promedio de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.	(Asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez / Total de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez realizados)	Trimestral Gestión Eficiencia	Listas de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.	Los tutores y menores asisten a los talleres realizados para la difusión de los derechos de la niñez.	

Municipio: MUNICIPIO DE CHALCO	No: 0009
---------------------------------------	----------

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:	(Clave)	(Denominador)
Objetivo del programa presupuestario:	02060801	Protección a la población infantil y adolescente
Dependencia General o Auxiliar:	A02	Derechos Humanos
Eje de Cambio o Eje transversal:	4	Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"
Tema de desarrollo:		Atención a grupos vulnerables

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
3.2 Celebración de sesiones Institucionales del SIMUPINNA	Porcentaje de sesiones del SIMUPINNA realizadas.	(Sesiones del SIMUPINNA realizadas/Sesiones del SIMUPINNA programadas)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Actas y evidencia fotográfica de las sesiones del SIMUPINNA	Las autoridades locales participan en el programa SIMUPINNA e implementan acciones coordinadas para garantizar y procurar los derechos de la población infantil y adolescente.

ELABORÓ

MARIA ESTHER CORONADO SALGADO



**DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS**
REVISÓ

LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS



**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL**
AUTORIZO

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN



EVIDENCIAS COMPROBATORIAS

PbRM – 01d

“Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025”.

- ❖ Pregunta 7
- ❖ Pregunta 11
- ❖ Pregunta 12
- ❖ Pregunta 23
- ❖ Pregunta 44

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

Numero NF 1

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $((\text{Programas y acciones de protección a los infantes del año actual} / \text{Total programas y acciones de protección a los infantes del año anterior}) - 1) * 100$

INTERPRETACIÓN: Representa la variación porcentual en el número de programas y acciones de protección a los infantes del año actual en comparación con las del año anterior

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FACTOR DE COMPARACIÓN: PbRM

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: 2024

LINEA BASE: 350

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Programas y acciones de protección a los infantes del año actual	Acción	Sumable	0.00	0.00	0.00	350.00	350.00
Total programas y acciones de protección a los infantes del año anterior	Acción	Sumable	0.00	0.00	0.00	350.00	350.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Se refiere a las pláticas para niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registros Administrativos de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del ti

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de



DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL:

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO:

Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO:

020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Agrupar los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL:

A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR:

102 Derechos Humanos

Numero NP 1

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.

FÓRMULA DEL CÁLCULO:

$$\left(\frac{\text{Infantes atendidos en el año actual con programas que favorecen la protección de sus derechos}}{\text{Infantes atendidos en el año anterior con programas que favorecen la protección de sus derechos}} - 1 \right) \cdot 100$$

INTERPRETACIÓN:

Representa la variación porcentual en el número de infantes entendidos entre el 2023 y el 2024

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN:

PbRM

TIPO DE INDICADOR:

Estratégico

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR

2024

DE COMPARACIÓN:

LINEA BASE

10500

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Infantes atendidos en el año actual con programas que favorecen la protección de sus derechos	Infante/Adolescente	Sumable	0.00	0.00	0.00	10,500.00	10,500.00
Infantes atendidos en el año anterior con programas que favorecen la protección de sus derechos	Infante/Adolescente	Sumable	0.00	0.00	0.00	10,500.00	10,500.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se refiere a los niños, niñas y adolescentes beneficiados con pláticas de sus derechos

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Registros Administrativos de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.

METAS DE ACTIVIDADES

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del t

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

RELACIONADAS Y AVANCE

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes



DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL:

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO:

Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO:

020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Agrupar los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL:

A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR:

102 Derechos Humanos

Numero NC 1

No aplica

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de infantes en situación de vulnerabilidad de sus derechos detectados.

FÓRMULA DEL CÁLCULO:

(Número de infantes detectados en situación de vulnerabilidad / Total de infantes previstos a ser detectados en situación de vulnerabilidad) *100

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

Semestral

FACTOR DE COMPARACIÓN:

TIPO DE INDICADOR:

Gestión

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

LINEA BASE

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de infantes detectados en situación de vulnerabilidad			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de infantes previstos a ser detectados en situación de vulnerabilidad			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Registro de expedientes y/o reportes de niños detectados con vulneración de derechos.

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del t

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de



DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL

VALIDO

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: .102 Derechos Humanos

Numero NC 2 No aplica

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente} / \text{Total de servicios asistenciales a la población infantil y adolescente programados}) * 100$

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FACTOR DE COMPARACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

LINEA BASE

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

TIPO DE INDICADOR: Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de servicios asistenciales a la población infantil y adolescente programados			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registros administrativos de la población infantil y adolescente atendida con servicios asistenciales.

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del t

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de



DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

Numero NC 3

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de redes infantiles conformadas para promover sus derechos.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de redes infantiles conformadas} / \text{Total de redes infantiles programadas}) * 100$

INTERPRETACIÓN: Representa la eficacia en la conformación de Redes Infantiles en el municipio

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FACTOR DE COMPARACIÓN: PbRM

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: 2024

LINEA BASE 1

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

TIPO DE INDICADOR: Gestión

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de redes infantiles conformadas	Red	Sumable	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
Total de redes infantiles programadas	Red	Sumable	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
RESULTADO ESPERADO			100.00	0.00	0.00	0.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Se refiere a la verificación que realiza la Defensoría para la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes, ya que el DIF municipal se encarga de la conformación.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registros administrativos de las redes infantiles creadas.

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del ti

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes

**DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS**
ELABORÓ
LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS

**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL**
VALIDO
LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

Numero NA 1.1 No aplica

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de pláticas otorgadas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de pláticas otorgadas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes} / \text{Total de pláticas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes programadas}) * 100$

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FACTOR DE COMPARACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

LINEA BASE

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

TIPO DE INDICADOR: Gestión

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de pláticas otorgadas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de pláticas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes programadas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Listas de asistencia y evidencia fotográfica de las pláticas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del ti

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

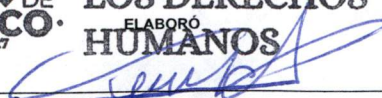
Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes


GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ELABORÓ

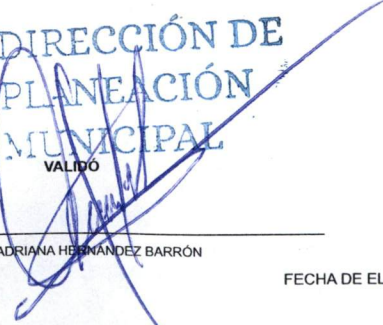


LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS


GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

VALIDO



LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

Numero NA 1.2 No aplica

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de reportes de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes confirmados atendidos.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de reportes de vulneración de derechos confirmados y atendidos} / \text{Total de reportes de vulneración de derechos recibidos}) * 100$

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FACTOR DE COMPARACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

LINEA BASE

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

TIPO DE INDICADOR: Gestión

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de reportes de vulneración de derechos confirmados y atendidos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de reportes de vulneración de derechos recibidos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registros administrativos de expedientes abiertos, confirmados y recibidos de los reportes de vulneración.

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del t

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes


GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

ELABORÓ

LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS


GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL

VALIDÓ

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL:

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO:

Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO:

020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Agrupar los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL:

A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR:

102 Derechos Humanos

Numero NA 2.1

No aplica

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de menores beneficiados con servicios integrales asistenciales con expedientes conformados.

FÓRMULA DEL CÁLCULO:

(Número de menores beneficiados con expedientes conformados / Total de expedientes programados para conformar) *100

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

Trimestral

FACTOR DE COMPARACIÓN:

TIPO DE INDICADOR:

Gestión

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

LINEA BASE

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de menores beneficiados con expedientes conformados			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de expedientes programados para conformar			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Registros administrativos de los expedientes integrados de los menores beneficiados con servicios integrales asistenciales.

METAS DE ACTIVIDADES

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del t

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

RELACIONADAS Y AVANCE

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes



**DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS**

LIC. ÁVELINO CORONA CONTRERAS



**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL**

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

Numero NA 2.2

No aplica

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento en las visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales realizadas} / \text{Total visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales programadas}) * 100$

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

FACTOR DE COMPARACIÓN:

TIPO DE INDICADOR: Gestión

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

LINEA BASE

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales realizadas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales programadas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Bitácoras de visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del ti

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de



DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL

VALIDO

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

TIPO DE FICHA: OSFEM

FECHA DE ELABORACION: 25/02/2025

Hoja: 507 de 628

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

Numero NA 3.1

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Promedio de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez / Total de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez realizados)

INTERPRETACIÓN: Capacitar a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos humanos

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FACTOR DE COMPARACIÓN: PbRM

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR: 2024

DE COMPARACIÓN:

LINEA BASE 10,500

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

TIPO DE INDICADOR: Gestión

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez	Asistente	Sumable	2,900.00	2,400.00	2,900.00	2,300.00	10,500.00
Total de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez realizados	Taller	Sumable	100.00	100.00	75.00	75.00	350.00
RESULTADO ESPERADO			29.00	24.00	38.67	30.67	30.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Se refiere a las pláticas para niños, niñas y adolescentes.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Listas de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del t

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025

EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL:

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO:

Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO:

020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL:

A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR:

102 Derechos Humanos

Numero NA 3.2

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de sesiones del SIMUPINNA realizadas.

FÓRMULA DEL CÁLCULO:

(Sesiones del SIMUPINNA realizadas/Sesiones del SIMUPINNA programadas)*100

INTERPRETACIÓN:

Representa la efectividad en la realización de sesiones de SIMUPINNA

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

Trimestral

FACTOR DE COMPARACIÓN:

PbRM

TIPO DE INDICADOR:

Gestión

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR

2024

DE COMPARACIÓN:

LINEA BASE

4

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Sesiones del SIMUPINNA realizadas	Sesión	Sumable	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
Sesiones del SIMUPINNA programadas	Sesión	Sumable	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
RESULTADO ESPERADO			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se refiere a las sesiones en las que participa la Defensoría, ya que las preside el DIF municipal

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Actas y evidencia fotográfica de las sesiones del SIMUPINNA

METAS DE ACTIVIDADES

Verificar la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del tr

Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes

RELACIONADAS Y AVANCE

Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Realizar la difusión y promoción de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de

Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes

DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS
ELABORO

LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL
VALIDO

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

TIPO DE FICHA: OSFEM

FECHA DE ELABORACION: 25/02/2025

Hoja: 509 de 628



EVIDENCIAS COMPROBATORIAS

Formatos para
documentar los servicios
que se brindan a la
ciudadanía.

- ❖ Pregunta 8
- ❖ Pregunta 29
- ❖ Pregunta 35

ESTIMADO (A) PROFESOR (A)

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito su autorización para impartir Pláticas en materia de Derechos Humanos a los Padres de Familia, Alumnos y Docentes, por lo que solicito a usted, si está interesado (a) nos indique el día y la hora que desea acudamos a la institución que usted dirige:

ATENTAMENTE

MTRO. EN D. GUSTAVO ANAYA ORTIZ
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

FECHA DE VISITA:				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:				
NOMBRE DEL DIRECTOR(A):				
TEMA:			RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL PLANTEL PARA LLEVAR ACABO LA ACTIVIDAD:	
GRUPOS:	ALUMNOS:	DOCENTES:	PADRES DE FAMILIA:	
UBICACIÓN DEL PLANTEL DOMICILIO:				
TEL:				



DETALLE DEL EVENTO

FECHA	HORA	Nº DE PLATICAS	DIRIGIDO A	TEMA

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DEL PLANTEL



M. EN D. GUSTAVO ANAYA ORTIZ
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE:

FECHA: _____ **TEMA:** _____

COMUNIDAD: _____

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

DIRIGIDA A: NIÑOS __M__H__ JÓVENES __M__H__ TERCERA EDAD __M__H__ ADULTOS __M__H__

EN RELACIÓN A SU OFICIO No. _____ RECIBIDO EN ESTA DEFENSORÍA MUNICIPAL LE INFORMO QUE DERIVADO DE LA CORRESPONDIENTE CONCENTRACIÓN SE LLEVO ACABO LA PLÁTICA INFORMATIVA, SOLICITADA PARA EL DÍA __ A LAS ____ EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN QUE USTED DIRIGE.

LO ANTERIOR CON EL FUNDAMENTO EN EL ART.147K FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA
USTED CONSIDERA QUE LA ACTIVIDAD FUE					
LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD FUE					
EL DESENVOLVIMIENTO FÍSICO, EXPRESIÓN FACIAL, LA CLARIDAD DE LA VOZ Y MANEJO DEL ESPACIO FUE					
LA PREPARACIÓN Y DOMINIO DEL EXPOSITOR FUE					
LA CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN, LA SELECCIÓN Y MANEJO DEL MATERIAL DIDÁCTICO POR PARTE DEL EXPOSITOR FUE					
LA HABILIDAD EN LA CONDUCCIÓN DEL GRUPO FUE					
LA ACLARACIÓN DE DUDAS QUE SE PRESENTARON FUE					

COMENTARIO:

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027



2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México

DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS DE CHALCO

FORMATO DE ASESORÍA

Tipo de Asesoría: Individual ☐ Colectiva ☐ (de 5 a 10 personas)

Nombre: Fecha: Folio:

DOMICILIO: Edad: Género: M () F ()
Municipio: C.P. Teléfono:
Nacionalidad Ocupación:

Tipo de Recepción Personal () Telefónica () Oficio/Mensajería () Otra ()

Información Adicional
El Particular Pertenece a alguna ONG: Si: ☐ No: ☐

Programa de Asesoría: Víctimas del Delito ☐ Sistema Penitenciario ☐ Migrantes ☐
Indígenas ☐ Población en General ☐

Materia de la Asesoría:
Administrativa () Penal () Laboral () Agraria () Fiscal () Amparo ()
Familiar () Mercantil () Penitenciaria () civil ()

Síntesis de los Hechos:

Acción Realizada:

Gestión () Asesoría Jurídica () Orientación () Información ()

Orientación Jurídica:

Observaciones:

Nombre y Firma del Servidor Público

Nombre y Firma del Solicitante

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO



ASESORÍAS JURÍDICAS

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, es la encargada de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en el servicio de Asesorías Jurídicas, con la finalidad de brindar asesoría jurídica u orientación en forma personal a la población en general, así como a niñas, niños y adolescentes, por presuntas violaciones a sus derechos humanos; y generar estadísticas entorno a las asesorías jurídicas otorgadas.

Así mismo le informamos que sus datos personales no serán transferidos, a ninguna instancia.

Y con el objetivo de que conozca la forma en que protegemos sus datos y los derechos que puede hacer valer, le recomendamos consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral, en la página oficial de Gobierno de Chalco:

<https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/avisos-de-privacidad>

NOMBRE Y FIRMA DE ENTERADO

MTRA. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Queja:	CODHEM/			Sello
Visitadora Adjunta/ Visitador Adjunto:				
Datos de la persona quejosa				
Nombre				
Nacionalidad:	Edad:	Género: F ☐ M ☐ Otro ☐	Ocupación:	
Grado de Estudios:	Correo electrónico:			
Calle y Número:				
Colonia:	Código Postal:	Teléfono:		
Población:	Municipio:			
Datos de la persona agraviada				
Nombre(s):				
Nacionalidad:	Edad:	Género: F ☐ M ☐ Otro: ☐	Ocupación:	
Grado de Estudios:	Correo electrónico:			
Calle y Número:				
Colonia:	Código Postal:	Teléfono:		
Población:	Municipio:			
Programa de atención				
Personas Migrantes () Pueblos Originarios () Trata de Personas y Desaparición Forzada () Laboral ()				
General de Quejas (X) Periodistas y Comunicadores () Persona con Discapacidad (X) Igualdad de Género ()				
Sistema Penitenciario () Discriminación () Violencia Escolar () Atención Empresarial ()				
Forma en que se recibió la queja				
Directa o personal () Telefónica () Defensoría Municipal () Internet ()				
Fax () Visitaduría Itinerante () Visita de Inspección () Otro () Especifique:				
Municipio donde sucedieron los hechos:				Materia:

¿Qué autoridad o persona servidora pública violentó sus derechos humanos?	
Autoridad responsable:	
Autoridad específica:	
¿Qué autoridades o personas servidoras públicas tienen conocimiento del asunto?	
En caso de existir:	
N° de Carpeta de investigación:	
N° de Carpeta administrativa:	
Causa / Expediente:	
Juzgado:	Ubicación:
¿En qué consistió la violación?	
Petición que hace a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:	
<p>Autorizo que se me notifique en el correo electrónico que proporcioné cuando se trate de citaciones o resoluciones que concluyan el expediente; así como todo lo relacionado con el trámite que se le otorgue a la presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, fracción V y 111 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.</p>	
<p align="center">Nombre y Firma de la Persona Usaria</p> <p align="center">_____</p>	
Aviso de privacidad	

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
RECEPCIÓN DE QUEJAS**

La Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, es la encargada de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que se registran en el servicio de Recepción de Queja, con la finalidad de auxiliar al agraviado para el llenado del formato de quejas y generar estadísticas entorno a las quejas recibidas.

Y con el objetivo de que conozca la forma en que protegemos sus datos y los derechos que puede hacer valer, le recomendamos nuestro Aviso de Privacidad Integral, en la página oficial de Gobierno de Chalco:

<https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/avisos-de-privacidad>

Firma

Croquis



EVIDENCIAS COMPROBATORIAS

PbRM – 08b
“Ficha Técnica de
Seguimiento de Indicadores
2025 de Gestión o
Estratégicos”.

- ❖ Pregunta 14
- ❖ Pregunta 22
- ❖ Pregunta 24
- ❖ Pregunta 41
- ❖ Pregunta 42
- ❖ Pregunta 44
- ❖ Pregunta 45

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $((\text{Programas y acciones de protección a los infantes del año actual} / \text{Total programas y acciones de protección a los infantes del año anterior}) - 1) * 100$

INTERPRETACIÓN: Representa la variación porcentual en el número de programas y acciones de protección a los infantes del año actual en comparación con las del año anterior

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: 2024

AMBITO GEOGRAFICO: 025

COBERTURA: Niños, Niñas y Adolescentes

LINEA BASE: 350

Numero: NF 1

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Programas y acciones de protección a los infantes del año actual	Acción	Sumable	350.00	350.00	100.00	350.00	100.00	350.00	100.00	350.00	100.00
Total programas y acciones de protección a los infantes del año anterior	Acción	Sumable	350.00	350.00	100.00	350.00	100.00	350.00	100.00	350.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

Se refiere a las pláticas para niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
0.00	0.00	0.00	0.00	VERDE	0.00	0.00	0.00	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO
Durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 se impartieron 350 pláticas informativas para la protección infantil.

EVALUACION DEL INDICADOR

Se cumplió con la programación establecida

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS
ELABORÓ
MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL
VO. BU.
LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

MUNICIPIO DE CHALCO

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $((\text{Infantes atendidos en el año actual con programas que favorecen la protección de sus derechos} / \text{Infantes atendidos en el año anterior con programas que favorecen la protección de sus derechos}) - 1) * 100$

INTERPRETACIÓN: Representa la variación porcentual en el número de infantes entendidos entre el 2023 y el 2024

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: 2024

AMBITO GEOGRAFICO: 025

COBERTURA: Niños, Niñas y Adolescentes

LINEA BASE: 10500

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

Numero: NP 1

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Infantes atendidos en el año actual con programas que favorecen la protección de sus derechos	Infante/Adolescente	Sumable	10,500.00	10,500.00	100.00	8,697.00	82.83	10,500.00	100.00	8,697.00	82.83
Infantes atendidos en el año anterior con programas que favorecen la protección de sus derechos	Infante/Adolescente	Sumable	10,500.00	10,500.00	100.00	10,500.00	100.00	10,500.00	100.00	10,500.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

Se refiere a los niños, niñas y adolescentes beneficiados con pláticas de sus derechos

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
0.00	0.00	-17.17	0.00	AMARILLO	0.00	-17.17	0.00	AMARILLO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

Durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 se beneficiaron a 8,697 alumnos con pláticas para la protección de sus derechos.

EVALUACION DEL INDICADOR

No se cumplió con la programación establecida

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

GOBIERNO DE CHALCO 2023-2027

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

ELABORO

MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ

GOBIERNO DE CHALCO 2023-2027

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

VO. BO.

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de infantes en situación de vulnerabilidad de sus derechos detectados.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de infantes detectados en situación de vulnerabilidad} / \text{Total de infantes previstos a ser detectados en situación de vulnerabilidad}) * 100$

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

AMBITO GEOGRAFICO:

COBERTURA:

LINEA BASE

Numero: NC 1 No aplica

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Número de infantes detectados en situación de vulnerabilidad			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de infantes previstos a ser detectados en situación de vulnerabilidad			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

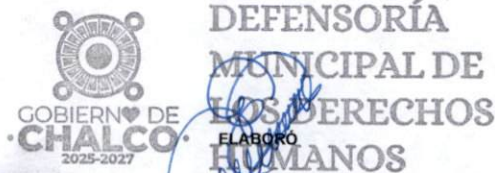
META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos



MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ



LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente} / \text{Total de servicios asistenciales a la población infantil y adolescente programados}) * 100$

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

AMBITO GEOGRAFICO:

COBERTURA:

LINEA BASE

Numero: NC 2 No aplica

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Número de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de servicios asistenciales a la población infantil y adolescente programados			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

ELABORO

MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ

GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCION DE
PLANIFICACION
MUNICIPAL

VO. BO.

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de redes infantiles conformadas para promover sus derechos.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de redes infantiles conformadas} / \text{Total de redes infantiles programadas}) * 100$

INTERPRETACIÓN: Representa la eficacia en la conformación de Redes Infantiles en el municipio

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: 2024

AMBITO GEOGRAFICO: 025

COBERTURA: No se programó para este trimestre

LINEA BASE: 1

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

Número: NC 3

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Número de redes infantiles conformadas	Red	Sumable	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00
Total de redes infantiles programadas	Red	Sumable	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

Se refiere a la verificación que realiza la Defensoría para la conformación de redes de niñas, niños y adolescentes, ya que el DIF municipal se encarga de la conformación.

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
100.00	0.00	0.00	0.00	VERDE	100.00	100.00	100.00	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

No se programó para este trimestre

EVALUACION DEL INDICADOR

No se programó para este trimestre

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos



DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ



DIRECCION DE
PLANIFICACION
MUNICIPAL

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de pláticas otorgadas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Número de pláticas otorgadas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes / Total de pláticas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes programadas) *100

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

AMBITO GEOGRAFICO:

COBERTURA:

LINEA BASE

Numero: NA 1.1 No aplica

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Número de pláticas otorgadas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de pláticas en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes programadas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ±10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
DERECHOS
HUMANOS

ELABORÓ

MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ

GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN
MUNICIPAL

VO. BO.

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de reportes de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes confirmados atendidos.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Número de reportes de vulneración de derechos confirmados y atendidos/ Total de reportes de vulneración de derechos recibidos) *100

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

AMBITO GEOGRAFICO:

COBERTURA:

LINEA BASE

Numero: NA 1.2 No aplica

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Número de reportes de vulneración de derechos confirmados y atendidos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de reportes de vulneración de derechos recibidos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ±10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
DERECHOS
HUMANOS

ELABORÓ
MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN
MUNICIPAL

VO. BO.

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de menores beneficiados con servicios integrales asistenciales con expedientes conformados.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Número de menores beneficiados con expedientes conformados / Total de expedientes programados para conformar) *100

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

AMBITO GEOGRAFICO:

COBERTURA:

LINEA BASE

Numero: NA 2.1 No aplica

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Número de menores beneficiados con expedientes conformados			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de expedientes programados para conformar			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ±10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento en las visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Número de visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales realizadas / Total visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales programadas) *100

INTERPRETACIÓN:

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

AMBITO GEOGRAFICO:

COBERTURA:

LINEA BASE

Numero: NA 2.2 No aplica

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Número de visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales realizadas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total visitas de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales programadas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

 GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027
DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
ELABORÓ
MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VO. BO.
LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Promedio de asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez / Total de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez realizados)

INTERPRETACIÓN: Capacitar a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos humanos

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: 2024

AMBITO GEOGRAFICO: 025

COBERTURA: Comunidad escolar

LINEA BASE: 10,500

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

Numero: NA 3.1

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez	Asistente	Sumable	10,500.00	2,300.00	21.90	1,737.00	75.52	10,500.00	100.00	9,297.00	88.54
Total de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez realizados	Taller	Sumable	350.00	75.00	21.43	75.00	100.00	350.00	100.00	350.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA METAANUAL

Se refiere a las pláticas para niños, niñas y adolescentes.

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
30.00	30.67	23.16	75.51	AMARILLO	30.00	26.56	88.53	AMARILLO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

No se cumplió con lo programado, debido al periodo vacacional, mismos que la mayoría de los infantes no pudieron adquirir dichas capacitaciones en su totalidad.

EVALUACION DEL INDICADOR

No se cumplió con la programación establecida

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

MUNICIPIO DE CHALCO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

TEMA DE DESARROLLO: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060801 Protección a la población infantil y adolescente

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agrupa los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de sesiones del SIMUPINNA realizadas.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Sesiones del SIMUPINNA realizadas/Sesiones del SIMUPINNA programadas)*100

INTERPRETACIÓN: Representa la efectividad en la realización de sesiones de SIMUPINNA

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: 2024

AMBITO GEOGRAFICO: 025

COBERTURA: Niñas, niños y adolescentes

LINEA BASE: 4

Numero: NA 3.2

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Sesiones del SIMUPINNA realizadas	Sesión	Sumable	4.00	1.00	25.00	1.00	100.00	4.00	100.00	4.00	100.00
Sesiones del SIMUPINNA programadas	Sesión	Sumable	4.00	1.00	25.00	1.00	100.00	4.00	100.00	4.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA METAANUAL

Se refiere a las sesiones en las que participa la Defensoría, ya que las preside el DIF municipal

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	100.00	100.00	VERDE	100.00	100.00	100.00	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Chalco el día 17 de diciembre de 2025.

EVALUACION DEL INDICADOR

Se cumplió con la programación establecida

DEPENDENCIA GENERAL: A02 Derechos Humanos

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Derechos Humanos



EVIDENCIAS COMPROBATORIAS

PbRM – 08c
“Avance Trimestral de
Metas de Actividad por
Proyecto”.

- ❖ Pregunta 15
- ❖ Pregunta 21
- ❖ Pregunta 22
- ❖ Pregunta 25

GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027
MUNICIPIO DE:

CHALCO

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Trimestre

Octubre-Diciembre

PbRM-08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO
ENTE PÚBLICO:	MUNICIPIO DE CHALCO

Programa Presupuestario
 Proyecto
 Dependencia General
 Dependencia Auxiliar

Identificador	Denominación
01020401	Derechos Humanos
010204010101	Investigación, Capacitación, Promoción Y Divulgación De Los Derechos Humanos
A02	Derechos Humanos
102	Derechos Humanos

ID	Nombre de la meta de actividad	Programacion Anual		Avance Trimestral de Metas de Actividad						Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad					
		Unidad de Medida	Programada 2025	Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
				Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Capacitar en materia de Derechos Humanos a los Servidores Públicos Municipales	Capacitación	15.00	3.00	18.75	3.00	18.75	0.00	0.00	15.00	100.00	15.00	100.00	0.00	0.00
2	Otorgar pláticas informativas sobre los Derechos Humanos	Plática	15.00	3.00	18.75	3.00	18.75	0.00	0.00	15.00	100.00	15.00	100.00	0.00	0.00
3	Realizar campaña de sensibilización de los Derechos Humanos	Campaña	1.00	1.00	100.00	1.00	100.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00	0.00	0.00
4	Difundir temas en materia de Derechos Humanos a través de folletos (Triptic)	Folleto	4,000.00	1,000.00	25.00	1,000.00	25.00	0.00	0.00	4,000.00	100.00	4,000.00	100.00	0.00	0.00
5	Participar en la Sesión del Comité de Defensores Municipales de Derechos Hu	Sesión	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00	0.00	0.00
6	Realizar la convocatoria para elegir al Defensor Municipal de Derechos Humana	Convocatoria	1.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	0.00	0.00
7	Certificar al personal de la Defensoría Mpal . de Derechos Humanos para la	Certificación	2.00	2.00	100.00	2.00	100.00	0.00	0.00	2.00	100.00	2.00	100.00	0.00	0.00

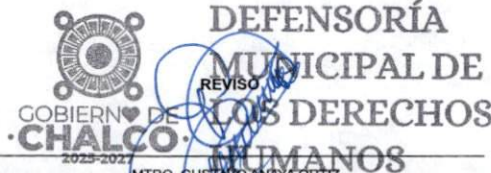
Total

1,453,732.78

ELABORÓ

C. JUAN CARLOS TOLEDO ELIZALDE

ENLACE



MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ

DEF. MPAL. DE DERECHOS HUMANOS



LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



MUNICIPIO DE:

CHALCO

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Trimestre

Octubre-Diciembre

PbRM-08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO
ENTE PÚBLICO:	MUNICIPIO DE CHALCO

Programa Presupuestario
Proyecto
Dependencia General
Dependencia Auxiliar

Identificador	Denominación
01020401	Derechos Humanos
010204010102	Protección Y Defensa De Los Derechos Humanos
A02	Derechos Humanos
102	Derechos Humanos

ID	Nombre de la meta de actividad	Programacion Anual		Avance Trimestral de Metas de Actividad						Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad					
		Unidad de Medida	Programada 2025	Programada		Alcanzada		Variacion		Programada		Alcanzada		Variación	
				Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Otorgar asesorías jurídicas en materia de Derechos Humanos	Asesoría	200.00	45.00	22.50	45.00	22.50	0.00	0.00	200.00	100.00	200.00	100.00	0.00	0.00
2	Recepcionar y en su caso, canalizar las quejas por presuntas violaciones a	Queja	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	0.00	0.00	4.00	100.00	6.00	150.00	2.00	50.00
3	Realizar visitas a las galeras municipales para supervisar el respeto a los	Visita	150.00	30.00	20.00	30.00	20.00	0.00	0.00	150.00	100.00	150.00	100.00	0.00	0.00
4	Realizar reporte de los acompañamientos en operativos realizados por las De	Reporte	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	0.00	0.00	4.00	100.00	3.00	75.00	-1.00	-25.00

Total	674,873.15
-------	------------

ELABORÓ

C. JUAN CARLOS TOLEDO ELIZALDE

ENLACE



DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS

MTRO. GUSTAVO ANAYA ORTIZ

DEF. MPAL. DE DERECHOS HUMANOS



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL

LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ BARRÓN

DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



EVIDENCIAS COMPROBATORIAS

PbRM – 01b
“Programa Anual
Descripción del
Programa
Presupuestario”.

❖ Pregunta 21



MUNICIPIO DE:

CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal	2025
------------------	------

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHALCO 0009		(Clave)	(Denominación)
PbRM-01b	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Programa Presupuestario Dependencia General	02060801 A02 Protección A La Población Infantil Y Adolescente Derechos Humanos

Diagnóstico de Programa presupuestario elaborado usando análisis FODA:

Fortalezas: Se cuenta con el conocimiento de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes. Personal capacitado. Así como con material de apoyo para Capacitación y Difusión de los Derechos Humanos.
 Oportunidades: Se cuenta con Normatividad Estatal y Vinculación con Instituciones Publicas y con asociaciones Civiles . Cercanía a los diferentes sectores de la Población. Normatividad Vigente.
 Debilidades: Se tiene poco capital humano para lo extenso del territorio. El equipo de computo e impresoras no son los suficiente para el personal. No se cuenta con equipo de proyección para las Platicas y Capacitaciones. La oficina es muy pequeña y sus condiciones no son muy adecuadas para brindar un buen servicio a la Ciudadanía.
 Amenazas: Desconocimiento de la Población en sus Derechos Humanos. Falta de una Cultura de respeto, además del desinterés por parte de la población. Apatía y violación de los Derechos Humanos por parte del Servidor Público.
 Con la llegada del COVID-19, se paralizaron algunas actividades de esta Defensoría, ya que no se ha podido trabajar en ellas, pero son necesarias conservarlás para su reactivación.

Objetivo del Programa presupuestario:

Agrupar los proyectos que llevan a cabo los gobiernos municipales para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.

Estrategias para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario:

Grupo de acciones coherentes, variables y convenientes a aplicar para alcanzar cada objetivo estratégico anulando o neutralizando las amenazas, superando las debilidades, aprovechando las oportunidades y manteniendo o potencializando las fortalezas, lo que permitirá la asignación de recursos y la toma de decisiones tácticas; estas acciones deben ir encaminadas a lograr un posicionamiento competitivo y ventajoso en el entorno socioeconómico, así a mejorar la eficiencia de la gestión.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE:

CHALCO

Ejercicio Fiscal	2025
------------------	------

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHALCO 0009		(Clave)	(Denominación)
PbRM-01b	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Programa Presupuestario Dependencia General	02060801 A02 Protección A La Población Infantil Y Adolescente Derechos Humanos

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del PDM atendidas:

- 1.1. Mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables.
- 1.1.7. Promover acciones enfocadas a la protección a la Población Infantil y Adolescente .
1. Conformar y realizar sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Impartición de capacitaciones y pláticas que promuevan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
3. Brindar asesorías jurídicas en defensa de las niñas, niños y adolescentes4. Realizar eventos para promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa presupuestario:

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
 16.3 Promover el estado de derechos en los planos nacionales e Internacionales y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
 16.10 Garantizar el acceso publico a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

ELABORÓ

MARIA ESTHER CORONADO SALGADO

ENLACE



LIC. AVELINO CORONA CONTRERAS

DEF. MPAL. DE DERECHOS HUMANOS

**DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS**



LIC. ADRIANA HERNANDEZ BARRÓN

DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL**



EVIDENCIAS COMPROBATORIAS

Formato de Evaluación.



Pregunta 43



M. EN D. GUSTAVO ANAYA ORTIZ
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE:

FECHA: _____ **TEMA:** _____

COMUNIDAD: _____

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

DIRIGIDA A: NIÑOS __M__H__ JÓVENES __M__H__ TERCERA EDAD __M__H__ ADULTOS __M__H__

EN RELACIÓN A SU OFICIO No. _____ RECIBIDO EN ESTA DEFENSORÍA MUNICIPAL LE INFORMO QUE DERIVADO DE LA CORRESPONDIENTE CONCENTRACIÓN SE LLEVO ACABO LA PLÁTICA INFORMATIVA, SOLICITADA PARA EL DÍA __ A LAS ____ EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN QUE USTED DIRIGE.

LO ANTERIOR CON EL FUNDAMENTO EN EL ART.147K FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA
USTED CONSIDERA QUE LA ACTIVIDAD FUE					
LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD FUE					
EL DESENVOLVIMIENTO FÍSICO, EXPRESIÓN FACIAL, LA CLARIDAD DE LA VOZ Y MANEJO DEL ESPACIO FUE					
LA PREPARACIÓN Y DOMINIO DEL EXPOSITOR FUE					
LA CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN, LA SELECCIÓN Y MANEJO DEL MATERIAL DIDÁCTICO POR PARTE DEL EXPOSITOR FUE					
LA HABILIDAD EN LA CONDUCCIÓN DEL GRUPO FUE					
LA ACLARACIÓN DE DUDAS QUE SE PRESENTARON FUE					

COMENTARIO:

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

BIBLIOGRAFÍA

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), [LA CODHEM REALIZÓ 235 ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CODHEM.](#)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),
<https://www.inegi.org.mx/Default?ev=9>

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025,
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/noviembre/nov142/nov142a.pdf>

Periódico Oficial del Gobierno de Chalco (2025). Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Chalco, Estado de México.

Página web del Gobierno de Chalco, consultado en:
<https://gobiernodechalco.gob.mx/>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL consultado en: [Legistel | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL](#)

Avances Trimestrales de las Unidades Administrativas del Gobierno de Chalco publicados en: <https://gobiernodechalco.gob.mx/titulo-cuarto/reportes-conac>

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General, Resolución 44/25,
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS),
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos,
<https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/gacetas/2025>

